



Universidad de Sancti Spiritus "José Martí Pérez"

Facultad de Humanidades

Departamento de Estudios Socioculturales

Carrera: Lic. Estudios Socioculturales

Trabajo de Diploma

**La Real Cárcel de Sancti Spiritus. Su conservación como
Monumento Local.**

Autor: Odalys Sorí Sánchez

Tutor: Lic. Semir L. Farfán Rodríguez.

2013 - 2014

"Año 56 de la Revolución"

PENSAMIENTO

“Las obras de los grandes creadores en arte están hechas de manera que, salvo el oscuro color que les da el tiempo, parecen obras de ahora; en que los grandes creadores ven lo eterno en lo accidental; por lo que sus obras perduran”

José Martí.

DEDICATORIA

A mi bebé que ha despertado en mi toda la energía y el deseo de salir adelante, a mi mamá que ha estado siempre conmigo apoyándome en los momentos buenos y malos de mi vida, a mi esposo que me ha dado aliento, amor y mucha alegría, a mis hermanas que siempre están conmigo en todo momento, a mi prima Anay que es muy especial para mí al igual que su esposo, a mi tía, a mi papá que lo quiero mucho, a mi tutor y su esposa; en fin a todas aquellas personas que me han apoyado en mi superación.

AGRADECIMIENTOS

- A mi bebé, esposo, padres y hermanas.
- A mi incondicional tutor Semir Farfán.
- A todos mis profesores que me han apoyado a lo largo de la carrera.
- A todas las personas que me han ayudado hacer posible este sueño.

Muchas gracias

RESUMEN

El Trabajo de Diploma: “La Real Cárcel de Sancti – Spíritus. Su conservación como Monumento Local”, describe los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus. Para ello se empleó un estudio descriptivo de la realidad patrimonial y sociocultural de este monumento local, a partir del conocimiento de la situación de la Real Cárcel en relación con el objeto de estudio. Se utilizó el método etnográfico para conocer las experiencias de los individuos sobre esta temática. Para ello se empleó el método etnográfico y las técnicas correspondientes de la investigación cualitativa. La muestra, seleccionada de forma intencional, la componen los especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, los trabajadores de la institución (Agencia Provincial de seguridad SEPSA) y miembros de la comunidad. El trabajo comienza con una introducción que incluye el diseño metodológico, el capítulo I que aborda la historia de la Real Cárcel de Sancti – Spíritus y los referentes teóricos y el capítulo II sobre los resultados del proceso investigativo, mediante una descripción de los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

SUMMARY

The Diploma work: "The Real Prison Sancti - Spíritus. Its preservation as Local Landmark", describes the cultural traits of the Royal Prison expressing conservation as a local landmark in the city of Sancti - Spíritus. This descriptive study of heritage and cultural reality of this local landmark was used, based on knowledge of the status of the Royal Prison in relation to the object of study. Ethnographic method was used to understand the experiences of individuals on this subject. This ethnographic method and corresponding qualitative research techniques were used. The sample, selected intentionally, compose specialists Provincial Monuments Office, employees of the institution (SEPSA Provincial Security Agency) and community members. The work begins with an introduction that includes the methodological design, Chapter I deals with the history of the Royal Prison Sancti - Spíritus and the theoretical framework and Chapter II on the outcomes of the research process, through a description of the cultural traits the Royal Prison expressing conservation as a local landmark in the city of Sancti - Spíritus.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. Fundamentos teóricos de la investigación.	9
1.1. Cultura y la Sociedad. Lo sociocultural	9
1.1.1. Precisiones conceptuales entorno a cultura.....	10
1.1.2. Lo sociocultural en el desarrollo se la sociedad.....	14
1.2. Los rasgos socioculturales	19
1.3. Aspectos esenciales entorno a los monumentos.....	21
1.3.1. La dimensión sociocultural de los monumentos.. ..	26
1.4. Apuntes sobre la historia y actualidad de la Real Cárcel de Sancti-Spíritus.....	27
CAPÍTULO II. Análisis y valoración de los resultados	37
2.1. Notoriedad social y cultural que atesora La Real Cárcel, de la villa Espirituana... ..	39
2.2. Estado actual de los valores patrimoniales y socioculturales de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus.....	42
2.3. Rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti-Spíritus.....	45
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
BIBLIOGRAFÍA.....	56

Introducción

En la actualidad la formación o creación artística y monumental de obras públicas en nuestro país, es expresión de un alto desarrollo alcanzado en sus diversas manifestaciones, como resultado de una política cultural, que ha tenido en cuenta el tratamiento que se le da a este proceso a partir de lo comunitario. Las estrategias de desarrollo local desde los gobiernos territoriales, descuidan, en muchos casos la incidencia que puede generar esta dimensión sobre los procesos históricos, políticos y culturales que se instrumentan en cada una de las comunidades.

En este sentido, los programas de desarrollo local que se desarrollan en el municipio de Sancti - Spíritus en un por ciento notable, no han determinado entre los resultados esperados, los cambios que puede generar la dimensión sociocultural de los monumentos, en sus elementos distintivos, y en especial en aquellos que se encuentran dentro del patrimonio cultural.

De esta forma los componentes patrimoniales, afrontados en el proceso comprendido dentro del estudio, nos dan la medida de que la dimensión sociocultural de un objeto, fenómeno o proceso de la naturaleza, la sociedad o el pensamiento, se manifiesta en todo dinamismo que se genera en cualquier escenario de la actividad humana.

En este caso la investigadora se vale de la investigación cualitativa, realizando un estudio descriptivo – correlacional, permitiéndole utilizar y recoger una gran variedad de materiales.

Esta investigación se vale de características propias de la metodología escogida, en la que el objeto de estudio comprende la cultura de un territorio, sus tradiciones y patrimonio, en este caso, los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, ya que la misma dirige su atención a las características que expresan la necesidad de su conservación, a partir de sus valores patrimoniales y socioculturales.

Se realiza un estudio descriptivo – correlacional, que permite examinar el objeto de estudio de la investigación, destacando opiniones e informaciones relevantes, relacionadas con el tema a investigar, los rasgos socioculturales de

la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Se asume como método el etnográfico (Valdivia, 2004), pues esta investigación explora en el contexto histórico y sociocultural local, cómo las personas en su vida cotidiana y laboral reflejan el sentido de pertenencia e identidad local. Este método permite que la investigadora recoja las informaciones en el propio contexto tomando en cuenta la memoria colectiva expresada en el punto de vista de los habitantes y luego las elabora como datos que sirven para la descripción del estudio abordado. Por lo que se consideró que era el método adecuado para describir o reconstruir la historia de esta soberbia construcción militar del siglo XIX, a partir de sus rasgos socioculturales.

La carrera de Estudios Socioculturales dota al estudiante de una sólida formación en el campo del trabajo práctico y de investigación de la sociología, la filosofía, la cultura y otras ramas del conocimiento humanístico y los prepara para enfrentar, con métodos científicos los problemas sociales y culturales de sus esferas de trabajo en el territorio, propicia además sus relaciones verticales y horizontales partiendo de un enfoque sistémico donde se combina lo empírico con lo teórico, como vía de desarrollo del conocimiento.

“Los monumentos han sido uno de los valores históricos-arquitectónicos-artísticos y ambientales, más vinculada a la historia y desarrollo de los pueblos” (UNESCO, 2006). Desde la más remota antigüedad, los hombres han enriquecido nuestro patrimonio, erigiendo tan preciado legado, que por distintos motivos, aquellas construcciones y sitios que, como consecuencia de la permanencia en el tiempo, han llegado a formar parte de la historia, de la tradición y de la vida cotidiana constituyen objeto de trabajo para la protección, rescate, conservación, restauración, exhibición, investigación y divulgación del patrimonio cultural y natural.

De forma inicial, el término se aplicaba exclusivamente a la estructura que se construía en memoria de un personaje o de un acontecimiento relevante, pero su uso fue extendiéndose y ha llegado a comprender cualquier construcción histórica enclavada en un núcleo urbano o aislado en el medio rural.

El paisaje espirituano llega con las coloraciones que impone el tiempo, situado en la región central del país y atesorando un patrimonio cultural digno de resaltar, hace de esta ciudad una fuente de historia y ficción que inmortaliza la vida en el municipio, con sus adoquines y casas coloniales, apreciándose al recorrer sus monumentos nacionales y locales, herencia recibida que ha sido capaz de soportar el peso de los siglos.

Es por esta razón que se hace necesario estudiar los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, en profundidad, desde la perspectiva de la historia nacional, regional y la local, permitiéndole a la investigadora apelar al conocimiento histórico de la propia comunidad espirituana, en una extensión diferente y favorecer su uso en las escuelas, bibliotecas; así como al desarrollo de la identidad local que es el punto de partida para la nacional. Se evidencia la existencia de una contradicción entre lo conocido y lo desconocido.

Precisamente sobre esta problemática es que está enfocada la investigación, asumiendo como **problema científico**:

¿Qué rasgos socioculturales de la Real Cárcel expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus?

En correspondencia con el problema científico esbozado el **objetivo general** es el siguiente: Describir los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Los **objetivos específicos** que se asumen son:

1. Describir los valores patrimoniales y socioculturales de la Real Cárcel como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.
2. Identificar los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Para lograr una sólida fundamentación en los presupuestos que sustentan y guían, en el orden teórico esta investigación, se realiza la definición conceptual de los términos más importantes.

Como parte de las principales definiciones utilizadas durante el transcurso de la investigación se encuentran las siguientes variables:

- **Monumento local:** es toda construcción, sitio u objeto que no reuniendo las condiciones necesarias para ser declarado Monumento Nacional, merezca ser conservado por su interés cultural, histórico o social para una localidad determinada y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos.
- **Rasgos socioculturales:** se entiende el carácter distintivo, propio y característico de una cosa (objeto, fenómeno o proceso de la naturaleza, la sociedad o el pensamiento), donde la peculiaridad de esta constituye una propiedad o nota distintiva en la que se manifiesta la cualidad y su significado. Es en este sentido se considera su imbricación con el término sociocultural, que sirve para señalar una ámbito social amplio donde la cultura en sentido amplio y por tanto multifacético junto a los aspectos generalmente entendidos por culturales (incluidos tanto los artísticos, religiosos y profesionales como, de forma especial, los tradicionales), se valoren, integradamente, los relativos a la inversión del tiempo libre y la recreación, la práctica del deporte, el entretenimiento, etc.

Tabla #1: Operacionalización de las variables.

Variables	Dimensión	Indicadores
Monumento Local	Valor histórico y sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con la historia y/o cultura de Sancti - Spíritus. • Capacidad y vigencia para cumplir con su tarea sociocultural. • Uso social por los visitantes.
	Local y Físico-geográfica.	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento del espacio según su ubicación. • Características físicas determinadas

		<p>por la distribución administrativa y la organización del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características constructivas del monumento.
Rasgos socioculturales:	Rasgos referidos al ámbito patrimonial, social y cultural,	<ul style="list-style-type: none"> • Notoriedad social y cultural. • Arquitectura. • Tradiciones relacionadas con el monumento. • Manifestaciones artísticas. • Otros elementos distintivos (funciones).

A partir del análisis correspondiente a la operacionalización de las variables, las dimensiones y sus indicadores fueron determinados a partir de criterios valorativos que reflejan una evaluación exhaustiva de los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus. Un ejemplo se muestra en el **Anexo # I (tabla 2)**.

El universo de estudio estuvo constituido por cuatro especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural, diez trabajadores de la institución (Agencia Provincial de seguridad SEPSA), la Real Cárcel de Sancti Spíritus y veinte miembros de la comunidad. La muestra estuvo conformada por diez personas que se relacionan directa e indirectamente con esta institución, la Real Cárcel de Sancti Spíritus, que fueron seleccionadas intencionalmente, de acuerdo con el esquema de trabajo del investigador (Urrutia, 2003, pp. 188-189), es decir que la elección de los sujetos y objetos de estudio obedecieron a las necesidades de la investigadora, por tal motivo se utiliza este tipo de criterio, ya que el universo es muy grande por lo cual se hizo necesario elegir una muestra representativa de la población.

La actualidad del tema se basa en el aporte de fundamentos sobre la Real Cárcel, y el conocimiento de su desarrollo a partir de la descripción de los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

El estudio tiene relevancia social porque se pondrá a disposición de las organizaciones, instituciones, sectores culturales y sociales interesados en el tema, donde la Real Cárcel, constituye una auténtica joya de nuestra historia y por ende de la comunidad espirituana.

La contribución práctica está dada por la profundidad del estudio realizado, lo que permitirá un análisis más profundo sobre esta construcción.

Tiene valor teórico porque sentará las bases para el conocimiento de la Real Cárcel de Sancti Spíritus que por los valores arquitectónicos e históricos de este inmueble, la Comisión Nacional de Monumentos, lo declaró Monumento Local por la Resolución # 21 de 1981

Su utilidad metodológica está dada en las técnicas y procedimientos utilizados que pueden tomarse como referencia para el estudio de procesos similares y constituir un instrumento de valor de uso para otros investigadores que intenten profundizar en esta temática.

Se emplearon un grupo de técnicas para la recolección de la información. Entre estas se empleó la entrevista a profundidad que se define como “el proceso comunicativo a través del cual el investigador extrae información de una persona o informante. Presupone, pues, la existencia al menos de dos personas y la posibilidad de interacción verbal.” (Rodríguez, 2004, p.167) Con la misma se pueden obtener informaciones claves de individuos o grupos de personas que influyen de manera directa en la investigación, ya que con los datos recogidos se logra conocer más sobre el fenómeno a estudiar.

Esta técnica permite extraer el sentido social de la conducta y modo de actuación de individuos y grupos, así como determinar los rasgos socioculturales de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus.

Se utilizó el análisis de documentos (**Anexo V**), una de las técnicas más usadas en la investigación cualitativa, la cual fue una fuente de gran utilidad

para obtener información retrospectiva acerca del problema a investigar y una fuente para acceder a una determinada información, así como la generada por los sujetos entrevistados relacionados con la Real Cárcel de Sancti - Spíritus.

Esta técnica se aplicó a los archivos y documentos propios del Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Sancti - Spíritus, a fin de identificar los aspectos básicos de la investigación.

Otra de las técnicas usadas fue la observación, utilizando la guía de observación participante. La guía de observación participante es uno de los instrumentos de observación más utilizados en la investigación cualitativa y uno de los elementos más característicos de este tipo de investigaciones, con él se describe lo que acontece y se narran de forma oral los hechos. Según Gregorio Rodríguez (2004), con esta técnica se aprende el modo de vida de una unidad social concreta, el investigador no necesita que nadie le cuente, él estaba allí y formaba parte de ello.

En este sentido la investigadora participa con los implicados en los diferentes acontecimientos o fenómenos observados, relacionadas con la Real Cárcel de Sancti - Spíritus. Este acercamiento situó a la investigadora como una participante más, lo que le permitió obtener percepciones del fenómeno observado.

Otra técnica utilizada fue el grupo focal que se realizó con los especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural que atienden la Real Cárcel de Sancti - Spíritus, para profundizar acerca del desarrollo de la misma como punto de partida en la investigación

Se debe aclarar que para el procesamiento de los datos en la investigación fue necesario utilizar la triangulación (Arias Valencia, 2007), consultado para la realización de la presente investigación. La triangulación de las fuentes de Archivo y de investigadores regionales permitió caracterizar el contexto en que se desarrolla la investigación; además de los indicadores de carácter sociocultural y patrimoniales, que a criterio de la autora del trabajo de diploma, pueden ser agrupados por sus aspectos patrimoniales, sociales y culturales, posibilitándole la triangulación de gran número de información que le dan salida

a los objetivos trazados en el estudio. Además en el estudio se utilizó en la recolección de datos, con la combinación de la observación y la entrevista que permitió combinarlos para medir las variables Rasgos socioculturales y monumentos locales, analizándolos separadamente y luego comparándolos para validar los resultados.

El contenido del informe se presenta en dos capítulos; el primero hace referencia a los fundamentos teóricos de la investigación donde se reflexiona sobre la historia de la Real Cárcel de Sancti – Spíritus y los referentes teóricos. En el segundo capítulo se expresa los resultados obtenidos en el proceso investigativo, los cuales dan respuesta a los objetivos planteados.

A las conclusiones y recomendaciones sigue una exposición de la bibliografía consultada, y varios anexos.

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En este capítulo se hace referencia a la fundamentación teórica del proceso de desarrollo de la Real Cárcel, y el conocimiento de esta a partir de la descripción de los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Al analizar el problema de la investigación relacionado con la necesidad de describir los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, se exponen en el presente capítulo las pautas o premisas teóricas para su estudio.

1.1 Cultura y la Sociedad. Lo sociocultural.

La cultura tiene diversos sentidos, dentro de ellos el sentido clásico francés el cual remite a la idea de creación, de obra. Supone una capacidad de definición de aquello que en un momento dado se considera como patrimonio, saber, creación y conocimiento (aunque debe comprenderse que las definiciones evolucionan a través del tiempo). El sentido alemán se acerca más a la idea de civilización e integra los valores, las representaciones, los símbolos y el patrimonio, tal como son compartidos por una comunidad en un momento de su historia. El sentido anglosajón es más antropológico y toma en cuenta las maneras de vivir, los estilos, los saberes cotidianos, las imágenes y los mitos.

A partir del siglo XVII el infinito espacio de la cultura comienza a ser apreciado cada vez más como el resultado del desempeño del hombre en sociedad, en la medida en que cultura y sociedad en su conjunto se conocen como la esfera propia de la existencia. Son numerosos los autores que han tratado de dar su concepción sobre el mundo a través de los conceptos de cultura, este para la investigación constituye un elemento fundamental, ya que todo estudio cultural debe partir de su análisis. A continuación se tratarán diferentes criterios de autores especializados en la materia para así de esta manera construir el criterio de la autora del trabajo.

1.1.1 Precisiones conceptuales entorno a cultura.

La cultura se encuentra en el centro de los debates contemporáneos sobre la identidad, la cohesión social y el desarrollo de una economía fundada en el saber.

La diversidad de culturas es una fuente irremplazable de riqueza espiritual e intelectual para toda la humanidad. Su protección y expansión debe promoverse activamente como un aspecto esencial del desarrollo humano. Todas las culturas y sociedades están arraigadas en formas particulares y en medios de expresión tangible e intangible, que constituyen su herencia, y éstos deben respetarse (UNESCO, 2006)

El término “cultura” engloba modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistema de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. En el caso de las tradiciones, para acercarse un poco más al tema de la investigación, la autora considera que se debe tener en cuenta las características siguientes que identifican a una tradición a la hora de analizar la importancia de la misma.

- ✓ Se transmite de generación en generación.
- ✓ Es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
- ✓ Infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad.
- ✓ Promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.
- ✓ Cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos.

La tradición como elemento catalizador de la cultura de cada pueblo no debe faltar a la hora de analizarla, ya que impregnada en cada una de las tradiciones existen elementos que ayudan a mantener la misma, y hacen crecer el sentido de la identidad de sus habitantes.

En el Caribe se unen, se entrelazan y se yuxtaponen las más complejas influencias culturales latinas, africanas, anglosajonas y asiáticas en un espacio

geográfico marcado por choques, encuentros y mutuas transculturaciones que dieron origen a un nuevo elemento identitario específico para toda la región y donde las diferencias existentes, y otras que nos quieren imponer, como la barrera lingüística, no han sido impedimento para que la diversidad de culturas que forman nuestro universo cultural, conformen al mismo tiempo nuestra identidad. (Olivera, O y Pozo, O, 2008, pág.6).

A través de los años la cultura va adquiriendo diversas formas, ello se manifiesta en la originalidad y la diversidad de las identidades que caracterizan a cada uno de los asentamientos humanos. Al hablar de identidad la autora considera tener en cuenta el concepto que ofrece el espirituano Juan Eduardo Bernal (2006, pág.91) cuando apunta:

“(...) como identidad cultural entiendo la actitud de pertenencia de un individuo o grupo de individuos a diferentes expresiones creadas en un contexto y cuya diversidad y dinámica de transformaciones, se define en la sujeción a las esencias fundacionales de ese espacio.”

Heder (1874-1791) utilizó por primera vez el significativo plural, culturas, para diferenciarlo deliberadamente de cualquier sentido singular. El amplio término pluralista fue, por lo tanto, especialmente importante en el desarrollo de las ciencias como sociología y antropología, que han continuado designando una forma de vida completa y diferenciada.

Para Edwart Burnet Taylor (2005, pág.64) *“la cultura o civilización tomada en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye conocimientos, creencias, arte, ley, moral, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”*

“La identidad cultural de una comunidad humana es la forma en que dicha comunidad asume, de forma consciente (en un discurso racional o como vivencia cotidiana), toda manifestación o expresión de su ser espiritual y material, creado durante su devenir histórico, hállese o no organizada como nación o estado” (Zamora, R, 1996, pág.11.)

En cuanto a lo que es cultura en sí, existe gran diversidad de definiciones, Guadarrama (1990, pp. 29 -39), plantea que:

“(...) se hace necesario la diferenciación entre la cultura material y la cultura espiritual de la sociedad. Ambas deben ser considerada como dos formas de producción social, en la que una de ellas, la material desempeña una función determinante en última instancia. Sin embargo esto no debe conducir a una explicación simplificadora y mecánica de esta interacción”.

“Por una parte la cultura material no siempre se presenta como algo espontáneo y directo a través de los fenómenos de la vida cultural de una época dada, aunque siempre constituirá el ingrediente sustancial que conformará el contenido de la cultura espiritual, de ahí que ningún tipo de actividad artística o creativa en la esfera de la vida espiritual sea posible analizarla fuera del contexto del modo de producción de bienes materiales, ni al margen de los intereses de determinadas clases sociales”

Por su parte, Valdés (1998, pág.128.) plantea lo siguiente en torno a cultura:

“Llamamos cultura a un conjunto de valores materiales y espirituales que ha creado la humanidad a través de los siglos. La cultura material está constituida por los valores materiales, las fuerzas productivas y los vínculos que se establecen entre los seres humanos en las relaciones de producción que, a su vez, generan las económicas y las sociales. La cultura espiritual, por su parte, está representada por toda una gama de resultados obtenidos en el campo de la ciencia, la técnica, el arte, la literatura y la construcción, a lo que se suman los conceptos filosóficos, morales, políticos, religiosos, etc. Claro está que la división entre “cultura material” y “cultura espiritual” es relativa, pues la elaboración de objetos o instrumentos de trabajo de cualquier tipo es imposible sin la participación del pensamiento: mientras que el resultado de la producción espiritual (ideas, normas, preceptos, etc) tiene una determinada forma material de manifestarse (libros, esculturas, notas musicales, diseños, cuadros, gestos, etc)

En la investigación el concepto que se asume es el dado en la Declaración Universal de la UNESCO (2010) sobre la diversidad cultural, por ser más operativo en relación con los objetivos de la misma:

“(...) la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y la creencias”.

Como se pudo apreciar claramente, en la forma de pensar de estos autores hay puntos de convergencia a pesar de la diferencia de épocas. Ellos ven la cultura como la apropiación de conocimientos del hombre sobre el medio circundante.

Para la autora del trabajo la cultura debe ser vista como el conjunto de prácticas, creencias, conocimientos, formas de actuar y de pensar, que el individuo va manifestando en su devenir como ser social y da como resultado la formación de costumbres, de hábitos que van a ser específicos de determinados grupos sociales, que se transmitirán de generación en generación y permitirán al hombre conservar y crear nuevos valores que necesitan protección y conservación. Es un patrón para medir y caracterizar la personalidad del individuo y las relaciones que se establecen entre este y los demás miembros de la sociedad en que vive.

Según Kroeber *“(...) la cultura solo puede existir cuando existe una sociedad, y a la inversa, cada sociedad va acompañada de una cultura”.* (Bohannon, P y Glazer, M. 2005, pág. 570.)

Es por ello que para la autora del trabajo el estudio de la cultura debe hacerse simultáneamente, teniendo en consideración tanto el pasado como el presente, tanto la individualidad, la personalidad como la colectividad, las clases y grupos sociales; es decir, la sociedad en su totalidad, ya que al ser esta el espacio donde los individuos se desarrollan e interactúan entre sí todos los procesos culturales se van a llevar a cabo dentro de las sociedades, y estas se diferenciarán a partir de los procesos que en particular ocurran en su ámbito.

De ahí que la autora del trabajo esté completamente de acuerdo con el planteamiento de Kroeber en su libro de Antropología. Como se pudo apreciar, ambos términos están estrechamente relacionados y cuando en el ámbito

social se hace referencia a lo cultural se hace más específico, ya con esta fusión se suele hablar de lo sociocultural.

1.1.2 Lo sociocultural en el desarrollo de la sociedad.

El término sociocultural ha adquirido gran significación en el ámbito del conocimiento de las Ciencias Sociales desde finales de los años 80 en Latinoamérica.

Frecuentemente el término sociocultural se encuentra en contacto con diversos contextos del quehacer cotidiano y profesional. Se habla de intervención sociocultural, de estudios socioculturales, de enfoque sociocultural, de antropología sociocultural.

Se suele hablar de lo sociocultural según Casanova cuando se estudia la cultura establece una delimitación entre la cultura individual, (“subjetiva”), referida a la interiorización que cada individuo hace de los componentes culturales que lo distinguen, y la cultura no individual (sin negar el papel que los individuos tienen en ella) que se aprecia como social y por tanto, en este último sentido, cuando en lo social se hace referencia a lo cultural que lo hace específico (para distinguirlo de lo económico, lo físico-geográfico, etc).

Desde el punto de vista contextual lo sociocultural supone una íntima relación entre lo social y lo cultural. Lo social se define como el conjunto de relaciones que se establecen entre las personas de un grupo o territorio determinado. La sociedad o la vida en sociedad sería el resultado de las interacciones y relaciones que se establecen entre esas personas. La cultura, por su parte, la podemos delimitar como el conjunto de valores, criterios, aspiraciones, sueños, modelos, hábitos y costumbres, formas de expresarse y comunicarse, de relacionarse que tienen las personas de una comunidad o un territorio. También como la manera en que un pueblo entiende su realidad y se relaciona con su medio. La cultura se nos presenta no como algo decorativo o superfluo, sino como algo radicalmente importante y necesario para la vida y como un factor esencial de la identidad personal y grupal, ligada indisolublemente a la evolución y desarrollo de las personas y de los pueblos.

Según Casanova se hace necesario reflexionar sobre lo “cultural” en sentido amplio del tema, es decir, lo tradicionalmente cultural, incluyendo las formas populares y vivenciales de la cultura de los pueblos y todas las cuestiones consideradas comúnmente como culturales (artes, lenguaje y oralidad, complejo musical danzario, tradiciones alimenticias, de vivienda, vestuario, creencias y ritualidades, fiestas y ceremonias, costumbres y comportamientos colectivos, generales o privativos de grupos y sectores) e incluso no necesariamente culturales, como sucede con lo recreativo, lo lúdico y el deporte.

Entonces puede decirse que el término “sociocultural” señala un ámbito social amplio, remitiéndonos a la “cultura” en sentido multifacético.

Se utiliza el término sociocultural para hacer referencia a cualquier proceso o fenómeno relacionado con los aspectos sociales y culturales de una comunidad o sociedad. De tal modo, un elemento sociocultural tendrá que ver exclusivamente con las realizaciones humanas que puedan servir tanto para organizar la vida comunitaria como para darle significado a la misma.

Según Neira, José (2004) lo sociocultural para las Ciencias Sociales es la imbricación entre el proceso enculturizador del (los) individuo (s) y su representación e inserción social a través de la participación en el cambio que asumen las sociedades en su desarrollo.

Para hacer un análisis sociocultural, el investigador recurre a numerosas ciencias tales como la sociología, la antropología, la historia, la lingüística, la educación, la arqueología, la política, la pedagogía, la comunicación, la filosofía y hasta la psicología. Todas estas ciencias versan sobre el desempeño del ser humano en un tiempo y espacio dados que hacen que los resultados de su accionar sean completamente específicos y únicos, debiendo ser analizados por tanto a la luz de las condiciones o especificidades de tal situación.

Según el Diccionario Océano sociocultural es lo perteneciente o relativo al estado cultural de una sociedad o grupo social.

El término sociocultural está íntimamente ligado a lo que el ser humano es capaz de aprehender durante su formación educativa y formativa en el

transcurso de su vida y la manera como la expresa en la sociedad en función de lograr un cambio, extraído del Dossier de la Carrera Estudios Socioculturales

Puede considerarse lo sociocultural como la interrelación entre el factor social como componente básico de toda sociedad, con su producción cultural como resultado de la actividad humana.

Por otra parte frecuentemente el término sociocultural se encuentra en contacto con diversos contextos del quehacer cotidiano y profesional. Se habla de intervención sociocultural, de estudios socioculturales, de enfoque sociocultural, de antropología sociocultural.

Aquellas distinciones originales, lejos de mantenerse, fueron borrándose en la medida que esta tercera forma de la antropología se dedicaba al estudio de las culturas en cuanto a sistemas sociales de existencia, creados y creadores de cada una de las personas, grupos y comunidades que los portaban. Se usa entonces cualquiera de los cuatro nombres como regla para denominar la misma antropología, o sus propios aspectos, que, por no llamarla de la forma particular con que fue denominada puntualmente en sus orígenes ha sido nombrada, frecuentemente, antropología sociocultural.

Desde el punto de vista contextual se hace necesario reflexionar sobre lo “cultural” en sentido amplio del tema, es decir, lo tradicionalmente cultural, incluyendo las formas populares y vivenciales de la cultura de los pueblos y todas las cuestiones consideradas comúnmente como culturales (artes, lenguaje y oralidad, complejo musical danzario, tradiciones alimenticias, de vivienda, vestuario, creencias y ritualidades, fiestas y ceremonias, costumbres y comportamientos colectivos, generales o privativos de grupos y sectores) e incluso no necesariamente “culturales”, como sucede con lo recreativo, lo lúdico y el deporte.

El término sociocultural toma vigencia en los estudios sociales especialmente como consecuencia del devenir y la profundización de los estudios antropológicos.

Los estudios antropológicos, desde su surgimiento, fueron evidenciando la necesidad de hablar de tres tendencias e incluso tres antropologías diferentes entre sí. La antropología filosófica, que tenía como centro de su reflexión y preocupación filosófica al hombre. A esta tendencia pertenecen Sócrates, Platón, Aristóteles, Séneca, Cicerón, Confucio, Lao Tse, Kant, Hegel, Marx, y otros muchos grandes pensadores de diferentes latitudes, desde la antigüedad hasta la actualidad. La antropología "física", biológica o médica, derivada de la necesidad de saber y profundizar en el conocimiento del cuerpo humano, su estructura, posibilidades vitales, enfermedades, anatomía, fisiología, etcétera. La antropología que estudia al hombre en cuanto ser social, recibió diferentes nombres: antropología cultural en Inglaterra y Alemania, antropología social en los Estados Unidos, etnología en Francia.

Sin embargo, se usa entonces cualquiera de los cuatro nombres para denominar la misma antropología o aspectos de la misma antropología que, por no llamarla de la forma particular con que fue denominada puntualmente en sus orígenes ha sido llamada, frecuentemente, antropología sociocultural (distinguiéndola así, genéricamente, de la filosófica y la médica).

Esta denominación asumida desde la propia concepción de antropología sienta las bases para la definición del término sociocultural, pues se asume identificando al hombre como un ente activo que vive en sociedad y que a partir de la práctica social, se establece una relación dialéctica entre individuo y sociedad para la conformación de una cultura. El término sociocultural ha adquirido gran significación en el ámbito del conocimiento de las Ciencias Sociales desde finales de los años 80 en Latinoamérica.

Lo sociocultural para las Ciencias Sociales *"es la imbricación entre el progreso enculturizador del (los) individuo (s) y su representación e inserción social a través de la participación en el cambio que asumen las sociedades en su desarrollo"* (Neira Milián, 2004.) Este término no es más que la integración de los individuos en el desarrollo de la cultura, teniendo en cuenta las relaciones sociales que se generan y la adquisición de nuevos conocimientos de los individuos para su formación. Lo sociocultural, se construye entonces a partir del proceso de socialización, lo cual significa que los individuos viven un

proceso de aprendizaje, donde la sociedad ejerce determinadas influencias sobre este; sin embargo a la misma vez, el individuo tiene la posibilidad de ser ente activo en este proceso, manifestándose esto con su capacidad transformadora.

La reflexión anterior permite comenzar a andar un camino hacia la definición de qué es la dimensión sociocultural. Toda actividad del hombre tiene un carácter social, por lo tanto la dimensión señalada está presente en todo proceso de desarrollo humano y se incluye como parte de la formación de la personalidad, conjuntamente con otras dimensiones importantes en los niveles superiores de la concepción integral.

En algunos trabajos se habla de la dimensión sociocultural de la educación, señalando que *“...es en la sociedad el ámbito donde se desarrolla la cultura y la educación. Resulta el escenario donde las personas, habitantes de un territorio geográfico, desarrollan un sentido de pertenencia, con cierto tipo de organización política y modo social de vida aceptado y compartido.”*(Dimensión sociocultural de la educación, citado en: EDUCACIONCOSTARRICENSE1)

Según Duque Robaina (2006) la dimensión sociocultural *“...es la valoración y reconocimiento de la tradición del proceso histórico de los espacios de su cultura”* y considera necesario:

- La formación del capital humano y del capital social.
- Formación y fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Propiciar la creación de redes entre organizaciones sociales.
- Iniciar, promover, ejecutar y evaluar procesos y metodologías de participación social.

La dimensión sociocultural requiere identificar a la cultura como un sistema complejo de procesos subjetivos, desde los cuáles los grupos sociales interpretan la realidad y se relacionan con ella. Es desde la cultura donde los sujetos sociales dan sentido y orientan sus acciones e interpretan la de los demás, desde la cual la asumen como normales o anormales, como justas o injustas, como verdaderas o falsas. Con ello se definen los motivos que

impulsan las mismas y los objetivos que se plantean en sus acciones. Por tal motivo, resulta necesario trabajar con los actores locales del área de estudio para crear las bases del desarrollo sociocultural comunitario.

En las actividades que desarrolla el hombre se expresan las potencialidades de la dimensión sociocultural y el reconocimiento de conservar y divulgar el patrimonio cultural, favorecer la real participación de los actores sociales en el hecho cultural y la dialéctica de lo universal y lo individual de la cultura. La dimensión cultural puede promover un salto de calidad en las localidades e individuos para satisfacer sus necesidades culturales, aprovechando las potencialidades del entorno, combinadas con la acción de los demás agentes y otras instituciones estatales existentes y la activa participación de los diferentes agentes educativos.

1.2 Los rasgos socioculturales.

Desde una visión general, se pueden apreciar diferentes aristas respecto a la dimensión sociocultural que alcanzan los rasgos socioculturales de un fenómeno u objeto de la naturaleza, la sociedad o el pensamiento, donde, precisamente la dimensión sociocultural de estos valorizada por los especialistas, a partir de sus manifestaciones y creaciones; la que se adquiere en un proceso educativo, ejemplo, la política exterior de un Estado o conjunto de Estados; la de promoción y desarrollo de la actividad científico-técnica, la restauración y creación de conjuntos monumentarios, la animación de diferentes espacios sociales y comunitarios, y otros procesos análogos.

Las ciencias sociales en Cuba han ido incorporando estos conceptos en proyectos y programas como un criterio de desarrollo desde los años 90. En este tratamiento, se produce un proceso centrado en las personas, propiciando un sentido histórico cultural a los sujetos, que no sólo participan como asistentes, sino como razón para construir su auténtico protagonismo en las relaciones sociales, llegando a comprender y articular en su práctica cotidiana el compromiso de actuar en ese quehacer cultural con gusto y un sentido protagónico en relación a la historia y a la realidad social en la que se vive.

En resumen, los rasgos socioculturales de cualquier fenómeno u objeto de la naturaleza, la sociedad o el pensamiento, se caracterizan por no limitarse al concepto de cultura artística y literaria; ajustarse a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de cada estructura de agrupación social o individual; potenciar la identidad cultural sobre la base del reconocimiento de la unidad y pluralidad cultural; concebirse como un proceso desde, para y con el entorno humano; asumir al hombre como sujeto, objeto y resultado principal del desarrollo personal; atender la formación de los sujetos involucrados en el cumplimiento de sus fines; ajustarse a las capacidades, posibilidades y potencialidades existentes en cada persona y espacio; todo lo cual contribuye a satisfacer las necesidades de la sociedad y elevar la calidad de vida.

Para esta investigación se asume la concepción de rasgos, concibiéndolo como un de los elementos a tener en cuenta dentro de los monumentos y la enriquecedora historia que encierran los mismos dentro de la sociedad. Estos engloban las características demográficas, históricas y culturales de la población enmarcada en un espacio socio-histórico determinado. Donde la cultura se visualiza a partir de la población como protagonista del entorno social y ambiental.

En consecuencia, la definición del término rasgos socioculturales para esta investigación, incluye los valores, instituciones, relaciones sociales, herencia histórica, modo de vida, el patrimonio tangible e intangible, que de modo peculiar captan, disfrutan, conservan los hombres y mujeres, acumulada en la práctica y los sentimientos del tejido social. Está sustentada en las potencialidades, y capacidades humanas, que coexisten en los hombres y mujeres y que distinguen la creación cultural de los actores locales.

Esta concepción requiere de la definición de la cultura como un sistema complejo de procesos subjetivos, desde los cuáles los grupos sociales interpretan la realidad y se relacionan con ella. Es desde la cultura donde los grupos sociales dan sentido y orientan sus acciones e interpretan la de los demás, desde la cual la asumen como normales o anormales, como justas o injustas, como verdaderas o falsas. Con ello se definen los motivos que impulsan las mismas y los objetivos que se plantean en sus acciones. Es por

eso necesario trabajar con los actores locales del área de estudio para crear las bases del desarrollo sociocultural comunitario.

En consecuencia se asume como rasgos socioculturales a la interrelación entre el factor social como componente básico de toda sociedad, con su producción cultural como resultado de su actividad humana. Es por ello que desde la perspectiva investigativa es de gran importancia el dominio de dicho término, para investigar los orígenes, desarrollo y trascendencia de la Real Cárcel de Sancti – Spíritus, que se remonta al siglo XIX, es propiamente el principio de cualquier estudio que sobre esta temática se realice.

En el desarrollo sociocultural de cada región o país las instituciones y monumentos juegan un importante papel porque recrean histórica y culturalmente los procesos temporales de cada época social, tal es el caso de la Real Cárcel de Sancti Spíritus.

1.3 Aspectos esenciales entorno a los monumentos.

Sin lugar a dudas el monumento histórico forma parte del patrimonio cultural de una nación, pueblo o comunidad, teniendo en cuenta lo planteado por Arjona (1986, pp.112- 113), y aludiendo al Diccionario Larouse Planeta, S.A, en su primera acepción dice que monumento (Del lat. Monumentum, monumento conmemorativo), es la construcción con valor artístico o histórico. Por otra parte el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en su primera acepción dice que monumento es la obra pública y patente, como una estatua, una inscripción o un sepulcro, puesta en memoria de una acción heroica u otra cosa singular y, en segundo lugar, construcción que posee valor artístico, arqueológico, histórico, etc. Definiendo por tal motivo al monumento histórico, como la obra arquitectónica o escultórica que se erige en honor de una persona o acontecimiento.

De tal forma que se considere al monumento histórico como parte del patrimonio cultural de una comunidad en cuestión, y como parte de su herencia cultural y como rasgo identitario de la misma, en la que el ser humano asumirá como señal y medio para reconocerse, para identificarse con aquello que forma parte de su historia. De lo anterior se deduce que la identidad cultural, en gran

medida, se produce a través del patrimonio, en este caso particular los monumentos, y como una consecuencia de ellos.

En Cuba, la noción de patrimonio cultural y por ende de los monumentos, como parte de este, cobran verdadera vigencia a partir del triunfo de la Revolución. En los cincuenta y siete años de República mediatizada, la única atención que recibió el acervo cultural del pueblo cubano, se sometió a siete instalaciones museísticas y reducidos esfuerzos privados por la conservación y uso del patrimonio (Hayes, J, 2011). La desinformación o deformación con que desde el punto de vista científico se trataban estos aspectos impedían una organización y explotación consecuentes con el valor histórico, científico y artístico que poseían los bienes culturales dispersos en el territorio nacional.

Con la Revolución en el poder comienza una etapa de revalorización, organización y utilización del patrimonio cultural.

El primer documento legal que refrenda la protección del patrimonio cultural de la nación de forma general, dentro del proceso revolucionario, es la Constitución de la República de Cuba, de veinte cuatro de febrero de 1976, en cuyo cuerpo establece que el Estado está obligado a proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural, como rasgo identitario de nuestra nación y a velar por su correcta explotación, más adelante cuando recoge los deberes y obligaciones de los ciudadanos establece el derecho de estos a acceder libremente a la educación, el arte y la cultura en general y protege la producción cultural e histórica como parte de nuestro patrimonio, obligando a los individuos al cuidado de los bienes culturales con vistas a su sostenibilidad, a través de la creación de una conciencia al respecto.

Posteriormente, se promulga la Ley No. 1 “Ley de Protección del patrimonio cultural” el día 4 de agosto de 1977, que establece en su artículo uno, que *“la presente Ley tiene por objeto la determinación de los bienes que, por su especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, integran el Patrimonio Cultural de la Nación (...)”* y a continuación, en el artículo dos, preceptúa que *“...el Ministerio de Cultura es el organismo encargado de*

precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación.”

Más adelante dicho cuerpo prevé la creación del Registro Nacional de Bienes Culturales y la protección de estos a través de dicho Registro y del Ministerio de Cultura como su órgano rector.

Por su parte la Ley No 2 “Ley de los Monumentos nacionales y locales”, firmada el 4 de agosto de 1977, dispone en su artículo uno, que se entiende por Monumento Nacional *“todo centro histórico urbano y toda construcción, sitio u objeto que, por su carácter excepcional, merezca ser conservado por su significación cultural, histórica o social para el país y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos”*.

Se entiende por Monumento Local toda construcción, sitio u objeto que, no reuniendo las condiciones necesarias para ser declarado Monumento Nacional, merezca ser conservado por su interés cultural, histórico o social para una localidad determinada y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos. Se entiende por Centro Histórico Urbano el conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas y las particularidades geográficas o topográficas que lo conforman y ambientan y que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada. Las Construcciones abarcan la obra o el conjunto de obras hechas por la mano del hombre desde la prehistoria hasta la época actual, pudiendo ser de carácter civil, conmemorativo, doméstico, industrial, militar o religioso. Los Sitios comprenden todos los espacios, lugares o áreas donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano, y también aquellos donde la naturaleza presente aspectos que justifiquen su conservación y protección. Pueden ser de carácter arqueológico, histórico, natural o urbano. Los Objetos son aquellos elementos que, por su excepcional significado histórico, artístico o científico, merezcan ser conservados y protegidos independientemente de que se encuentren en una institución oficial o en poder de una persona particular.

Por otra parte, en el artículo dos prevé que la declaración de Monumento Nacional o Monumento Local puede disponerse:

- Por su valor histórico: aquellas construcciones, sitios y objetos dignos de ser preservados por su relación con un acontecimiento relevante de nuestra historia política, social, científica o cultural;
- Por su valor artístico: aquellas construcciones, esculturas monumentales y objetos que presenten por su estilo o detalles decorativos, valores dignos de ser preservados;
- Por su valor ambiental: aquellos centros históricos urbanos y construcciones que, debido a su forma o carácter arquitectónico, han llegado por el uso y la costumbre a representar un ambiente propio de una época o región;
- Por su valor natural o social: aquellos sitios que presenten características científicas o culturales en sí o que, por sus formaciones geológicas o fisiográficas, constituyan el hábitat de especies animales o vegetales de gran valor o amenazadas de extinción.

Ya el diez y nueve de mayo de 1979 se es más específico en la legislación y se emite la Ley No. veinte tres de los Monumentos Municipales en la cual se especifica que *“son monumentos municipales o locales los sitios o construcciones de interés histórico, cultural, económico, artístico etc., que reflejan el devenir histórico de un municipio o comunidad y que es una obligación del Centro Provincial de Patrimonio, bajo la dirección de la Asamblea Provincial del Poder Popular en el territorio y con el apoyo de las organizaciones políticas, sociales y de masas en el municipio y la comunidad, lograr su explotación, sin que con ello dañe la conservación y restauración del inmueble”*.

Existen otras normas legales de materias específicas como lo es el Código Penal, que también regula la protección del patrimonio cultural y dentro de este los monumentos y tarjas, comprendiendo figuras específicas en las cuales se sanciona tanto a los ciudadanos en particular como a los representantes legales de personas jurídicas que con su actuar lesionen el uso, cuidado y/o integridad de un bien cultural. Por su parte, el Código Civil cubano, de manera

general, dedica un epígrafe a lo que de patrimonio histórico cultural se trata, enfatizando en la salvaguarda jurídica del mismo.

Aparejado a la promulgación de los cuerpos jurídicos anteriores se han promulgado otras normas no menos importantes, a través de las cuales se crean una serie de instituciones vinculadas al tema que se trata, como son: Comisión Nacional de Monumentos, con sus homólogos en las provincias, la Escuela de Museología, el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología, todos adscritos al Ministerio de Cultura. Téngase en cuenta que en ocasiones la legislación lo que hizo fue perfilar las instituciones ya existentes, ejemplo de ello es que en 1961 se funda el Consejo Nacional de Cultura, y se celebra la reunión con los intelectuales y artistas en la Biblioteca Nacional José Martí, que concluiría con las famosas *“Palabras a los intelectuales”*, del Comandante en Jefe Fidel Castro y se celebra el Primer Congreso Escritores y Artistas; en 1963, se constituye la Comisión Nacional de Museos y Monumentos.

En sus célebres *“Palabras a los Intelectuales”* en las cuales se define *“la actitud del Gobierno Revolucionario ante los problemas del arte y la literatura”*, se comienzan a expresar con toda claridad los principios que constituirían las premisas iniciales más generales, las ideas rectoras principales de la Política Cultural de la Revolución, que se irá conformando y enriqueciendo en el transcurso del proceso revolucionario y así Fidel expresa: *“La Revolución no puede pretender asfixiar el arte o la cultura cuando una de las metas y uno de los propósitos fundamentales de la Revolución es desarrollar el arte y la cultura, precisamente para que el arte y la cultura lleguen a ser un real patrimonio del pueblo (...)”* (Castro, Ruz, 1987).

A partir de las proyecciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba se inició el proceso de institucionalización en el ámbito de la cultura: se constituye como ministerio, el Ministerio de Cultura. En el área de patrimonio se declararon noventa y un monumentos nacionales y cincuenta y nueve locales.

También se han creado las especialidades y talleres de restauración de bienes muebles y monumentos paralelos con la labor de formación de personal especializado y se continúa la ofensiva de rescate y salvaguarda de los bienes

culturales abandonados, subutilizados o dañados por la falta de tratamiento adecuado, conjuntamente con la creación del sistema se ha trabajado en transformaciones conceptuales e ideológicas para la adecuada utilización de los bienes que constituyen el patrimonio cultural cubano, de acuerdo con los principios de la Revolución Socialista, y en primer lugar, se ha enfatizado en la promoción y divulgación para la explotación masiva de los mismos con fines educacionales y culturales.

1.3.1 La dimensión sociocultural de los monumentos.

Reflexionar acerca de las teorías relacionadas con el contorno sociocultural, implica la constatación de una gran variedad de elementos que se subrayan para definirlo. El término “sociocultural”, aunque en ocasiones parezca ambiguo, sirve para señalar un ámbito social amplio, que se remite a la “cultura” en sentido general y por tanto, resulta un ámbito multifacético. En el mismo, fusionan dos ideas que se complementan en la construcción de la práctica: la relacionada con lo social y la que marca la pauta desde lo cultural, ello significa que sus raíces se originan a partir de teorías y postulados defendidos desde la Antropología y la Sociología.

En este sentido se hará referencia al término sociocultural desde los postulados de la Sociología, tal es el caso de sociólogos como Augusto Comte (1798-1857) y Emile Durkheim (1858-1917) ambos sociólogos franceses que sugieren un tipo de investigación sociocultural, cuando asumen la diferencia entre lo social, entendido como la estructura y dinámica de las relaciones sociales fácticas y observables, y lo cultural entendido como lo espiritual, lo subjetivo, lo consciente, lo ideal, lo individual, o sea como realidad cualitativa no observable directamente.

A partir de esta concepción se sustenta que es posible investigar lo social teniendo en cuenta su manifestación en el plano cultural, pero asumiendo que lo social es primario con respecto a lo cultural, de ahí también lo cultural no se pueda estudiar en sí misma y se tenga que ver su substrato social que la determina. Lo anterior, significa en términos de investigación, estudiar lo cultural desde su substrato social.

Lo social, en primera instancia está referido siempre, a la esfera de las interacciones e interrelaciones que conforman los individuos entre sí, desde la colectividad o como unidad social en solitario, cuya naturaleza es definida a partir precisamente de la acción en un contexto histórico determinado. Siguiendo esta postura teórica, el antropólogo Miguel Ángel Adame concuerda con que *“en ese proceso de interrelaciones constantes que es el fluir de la vida social de las personas (mujeres y hombres) se construye día a día, hora a hora, la vida cotidiana en general y las vidas cotidianas particulares de los colectivos y de cada individuo. Es allí y es en ella donde y bajo la cual se forman los sujetos, en cada momento, en cada espacio y en cada período histórico concreto. Pero cabe tener en cuenta que cada proceso se construye y es influido por sistemas y estructuras (socio-económicos, político-ideológicos y simbólicos-culturales) que le dan sus determinaciones y condicionamientos.”* (Moreno, Anilia, 2009) Lo anterior indica que la cultura está siempre bajo un condicionamiento social, donde juegan un rol importantes los factores políticos, económicos, entre otros factores sociales.

Dentro de la esfera social actúa y se desarrolla la cultura, multidefinida históricamente por las ciencias sociales y humanísticas. El término cultura proviene del latín cultura, cultivo. *“Es un conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, industrial, científico, en una época, grupo social”* y expresa la vida tradicional de un pueblo. *Es la forma de vida ya sea de un pueblo, una comunidad o una localidad que está definida geográficamente”*. (Concepto de Cultura, 2002.)

1.4 Apuntes sobre la historia y actualidad de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus.

La cárcel más antigua de la ciudad se halló donde actualmente se encuentra la Plaza del Mercado. Pero a mediados del Siglo XIX, por su deplorable estado y su inadecuada ubicación (se hallaba en el centro de la ciudad) hizo que se pensara en la construcción de una nueva penitenciaría, ya que además por aquel entonces eran frecuentes las evasiones.

Por eso en 1848, para solucionar dicho asunto carcelario, en Coronel Don Antonio Sobral, Gobernador de Sancti - Spíritus, y el Ayuntamiento, otorgan

amplios poderes a los regidores para que estudien el problema y presenten un informe, un plano y el presupuesto de las obras, para que sean aprobados por el Ayuntamiento. Paralelamente la Comisión de Hacienda de la villa comienza a efectuar una serie de festejos y especulaciones con el fin de conseguir fondo para la construcción, entre los que se contaba los bailes de pensión en el Teatro Principal, la segunda y tercera corrida de toros que se celebraba en la villa etc.

Después de varias propuestas, el lugar más indicado para edificar la cárcel no podía ser otro que un barrio de creciente crecimiento en esos momentos. Tuvieron que pasar once años para que se hiciera efectiva la disposición. La diecinueve de abril de 1859, bajo la dirección del ingeniero militar español Indalecio López Donato comenzó a levantarse la Real Cárcel con un presupuesto de sesenta mil pesos, desembolsados del Ayuntamiento. Inicialmente, la obra era realizada a buen ritmo, con el aparentemente deseo de ponerle coto a la fechoría de los delincuentes.

No obstante, la voluntad inmediata de contar con una cárcel adecuada, se vio afectada por una serie de contratiempos: los cambios en el diseño, el aumento de precio en los materiales, la falta de recursos y las continuas paralizaciones; entre otros provocaron el encarecimiento de la misma. Hacia 1865 se había construido la mitad del inmueble y ya se hacía necesario que el nuevo presidio estuviera listo, razón suficiente para proceder a su inmediata construcción provocando su inacabada composición arquitectónica.

Para realizar dicha obra se utilizaron técnicas tradicionales de la época: los muros se levantan con ladrillos unidos con tercio y revocados con morteros del mismo material; el entrepiso y la cubiertas planas se llevan a cabo por el sistema de lozas por tablas (es decir : lozas de cerámica apoyadas en las tapajuntas y alfardas de madera de cedro); las cubiertas planas se impermeabilizan con soldaduras, no así las inclinadas que se solucionan con alfarjes de armadura de madera (de par e hilera), en los techos a dos aguas, y armadura a la molinera en los de un agua; las tapas juntas rematan las juntas de la tablazón y de la viguetería; la solera, llaves (tirantes simples) y cuadrales

son de madera de yaba; la tablazón y las tapas juntas de cedro; las cubiertas inclinadas se cubren con tejas criollas.

El edificio, descrito como un inmueble de tipología militar con una arquitectura propia del siglo XIX, llama enseguida la atención por su sólida y colosal apariencia. Presenta dos plantas en una porción de crujía principal y una planta en el resto, a las cuáles se añade dos patios interiores. Las cubiertas ejecutadas con madera preciosa, están constituida por alfarjes con tapas juntas y viguetas estiradas.

Por otra parte, las fachas (prácticamente lo único que perdura en la actualidad), caracterizada por su significativo puntal con una altura total de doce metros, quedan definidas por una distribución simple y racional en la que sobresale la horizontalidad de las cornisas y el zócalo: Así como las arcadas y vanos. El herraje de las ventanas se destaca por la calidad de su ejecución técnica. La distribución de los recintos quedó de la siguiente manera: planta baja (a la izquierda de la entrada): el despacho del Jefe de la guardia a continuación el locutorio y las galeras de los hombres; (a la derecha) el cuerpo de guardia y luego el departamento de las mujeres. El centro penitenciario dispone de varios departamentos más destinados a la sala de justicia, salón para visitas, barbería, baños, depósito de materiales, enfermería, sala de distinción, cocina, lavaderos, bartolinas, etc.

Es la única construcción militar enclavada en la ciudad, perteneciente al colonialismo español del siglo XIX, en esa época sirvió como local para la custodia de los cimarrones que eran capturados, presos comunes, asiáticos que (inconforme con la explotación a que eran sometidos , huían al monte) y alrededor de seiscientos cubanos que se afiliaron y lucharon a favor de las ideas independentista varios de los cuales fueron fusilados en la parte posterior de la edificación, mientras que otros fueron deportados.

Dicha prisión constituiría un recuerdo pavoroso para los condenados que por ella pasaron. A los reos no se le trataba de corregir con métodos reeducativos: se les empleaba en los trabajos forzados y sufrían maltratos y humillaciones.

Ahora bien en cuanto a su historia se destaca la doble función que tuvo la Real Cárcel hasta 1886, fecha de la abolición de la esclavitud: cárcel y depósito de cimarrones, es decir que albergó durante el período de los esclavos prófugos capturados hasta que sus amos los reclamaban, además allí fueron confinados los detenidos y condenados por diferentes causas, ya fueran comunes o políticas.

Por esta última sufrieron prisión en este lugar centenares de luchadores por la libertad de Cuba en la parte posterior del edificio fueron fusilados cerca de cuarenta cubanos entre ellos el General Bayames Francisco de León Tamayo y su ayudante espirituano Panchito Álvarez Cruz, el quince de julio de 1871.

En Cuba y en las comunidades como Sancti - Spíritus, incorporadas ya al progreso, la conciencia colectiva y el instinto creciente de obtener la libertad a partir de los acontecimientos del año 1851 del fracaso de la Junta de Información reunida en Madrid, se precipitarían, tarde o temprano, en luchas de mayor envergaduras y en acontecerse angulares para el advenimiento de la nacionalidad cubana.

Mas en la región espirituana asomaron en el vórtice del huracán en pañales, peculiaridades propias y únicas que se notan y se palpan en las obras de la Real Cárcel, en los que se logra el mejor derrotero para encontrar esas peculiaridades locales.

A principios de 1868, tomó proporciones alarmantes lo que dio en llamarse bandolerismo en la prosa oficial y que no era otra cosa que hombres al margen de la Ley, instrumentos inconscientes en las señales de inquietudes públicas que, como las lavas de un volcán, iban invadiéndolo todo: las haciendas, el barracón, los caserones señoriales, el taller del artesano.

A tal extremo se advertía y consideraba la velada protesta contra la integridad del gobierno Español, que la Capitanía General de la Isla, designó con amplísimas facultades, su delegado especial en Sancti - Spíritus, Teniente Coronel Manuel Sánchez Lamela, quien situó su cuartel en Morón, cabeza del partido perteneciente al mencionado municipio espirituano, en donde radicaba el principal e inextinguible foco de ese bandolerismo patriótico, precursor de la

efervescencia revolucionaria, incontenible por la ley de gravedad, que se produjo en los primeros dos tercios del año 1869.

Además, se destacó en servicio análogo al propio fin la extinción drástica del mal, al Comisario de Policía de La Habana Carlos Castro Camó, funcionario que realizó, precisamente la detención del italiano Juan Bautista Casaza, en la ciudad de Sancti Spíritus, la noche del diez Junio de 1868, acusado del infamante delito de vender por la Isla estampas que representaban la figura de Abraham Lincoln, el más ardiente enemigo de la esclavitud negra en los estados Unidos. Casaza fue aprisionado en el “Hotel Cubano”, que no debió ser más que una fonda mejor presentada que las demás existentes., según lo hallado por el investigador Alfredo Marín Lizano, en una edición del periódico “El Fénix” del mes de Enero de 1874.

El Dr. Emerito Santovenia, ha pintado en páginas patéticas insertadas en la Revista “Bohemia”, el calvario sufrido por Casaza hasta ascender a la muerte en los calabozos de una prisión habanera. Es de apreciarse también, al objeto de determinar el ambiente excepcional de Sancti - Spíritus durante los dos años anteriores al Grito de Céspedes. El número de individuos traídos a la Cárcel procedentes de diferentes lugares el Término, especialmente de Morón, en donde, por el grado de complicidad general de los vecinos y autoridades con los grupos colocados fuera de la Ley, tuvieron que aprehender al Capitán del Partido Teniente Ceferino Granado Pereira y al salvaguardia montado a sus órdenes, nombrado José Armando Manzano.

Todas las jerarquías sociales, aunque predominando los elementos campesinos, tuvo a granel su representación en aquellas redadas de presos, planeadas por el Coronel Sánchez Lamela y por el Comisario Castro Camó. Empero, es digno de ser mencionado, por la participación que tuvo más tarde en los inicios de la Guerra de los Diez Años, el entonces arriero Félix Carrazana de Águila y el infortunado Antonio Mayea Fajardo, preso por segunda vez y por varios años sin resolverse su situación. Mayea murió loco casi al terminar la guerra del noventa y cinco.

Aquellos detenidos eran reclusos en la Cárcel, incomunicados y luego trasladados a Santa Clara, ciudad en que funcionaba la Comisión Militar que

los juzgaba. El delito más frecuente era el de encubridores, espías o confidentes de los bandoleros. Menudearon también los arrestos por falta de documentos, vagancias y portación de armas prohibidas.

En el período de inquietudes los más conocidos y temidos y que parece nunca capturaron fueron los hermanos Pérez, audaces y astutos sujetos, pesadilla de sus perseguidores. Aquellos llegaron a la categoría de personajes legendarios en la región, pues se les suponía, y con fundamentos, que constituían la extrema vanguardia de la esperada insurrección.

Los hermanos Pérez, ungidos por tal fama, aprovechando la aglomeración de público, con motivo de la procesión y ejercicios religiosos del Jueves Santo del año 1866 (o 1867 o 1868), pretendieron introducirse con su banda en la villa de Sancti Spíritus, llevando según el decir de aquellos tiempos, por objetivo principal, el asalto de la Cárcel; lo cual no llegaron a efectuar por haber sido revelado con anticipación al Teniente Gobernador el punto cercano en que estaban ocultos o acampados los Pérez. Sin embargo de haber sido en ese día sostuvieron con los lanceros de caballería un serio encuentro hacia la barriada de Colón, perdiendo la vida en la refriega uno de los Pérez.

Por otra parte, consta el inusitado ingreso de presos asiáticos, nativos de Macao y de Cantón. Entre esos ingresos, hay el muy importante de Paulino Sanson con diecisiete chinos más, procedentes del Ingenio Santa Ana, conducidos a las galeras por reunión ilegal y no poseer los documentos requeridos; y en estos mismos días, acontece el asesinato del mayoral del Ingenio "Natividad" y precisamente los capturados como presuntos autores del delito, también resultan de nacionalidad china.

Con la exactitud que asegura la consulta documental y expresa en este caso la de los archivos de la Cárcel Pública de Sancti Spíritus y no sólo para que sirva de índice a los estudiosos del pasado heroicos cubanos, enumeraremos ahora los nombre y apellidos y generales recogidas de las treinta y siete personas, pasadas por las armas, mediante el fusilamiento, en aquella ciudad villareña, durante los años 1869 a 1872.

Como el estudio comprende a todo un dramático período de la Guerra Grande, se aclara que del mes de Octubre al de Diciembre de 1868, no aparece sentencia de esa naturaleza, culminada con plomo y pólvora. Las tragedias y el luto comenzaron para los espirituanos del 1869 en adelante. Los libros examinados solo llegan hasta diciembre de 1872.

República Neocolonial.

Durante la república neocolonial el sistema carcelario no sufrió cambios significativos. En 1917 el centro es atacado por integrante del Partido Liberal; asesinando al llavero para entrar, y una vez dentro, liberan a los reclusos perteneciente al dicho partido.

En los años cuarenta es sustituida la escalera original (deteriorada por el uso) por la actual de hormigón armado. Luego al construirse la carretera central, pierde la cerca y los jardines que la adornaban. Se supone que debió haber sido en aquel momento en que se mutila la fachada debido a la construcción de la portada cubierta que actualmente presenta. Los avatares comunes de una guerra también deterioraron la edificación (el veinte y tres de diciembre del cincuenta y ocho), la instalación es ametrallada por la aviación y ocupada por las tropas rebeldes.

Luego en 1959, el centro penitenciario funciona por algunos años más hasta que, favorablemente, se implanta métodos de reeducación modernos para los cuales resulta inapropiada, por lo que se decide trasladar a los reclusos a otros centros más convenientes.

A pocos metros del lugar de los fusilamientos fue construido un obelisco como homenaje a los patriotas ejecutados, develado el 15 de julio de 1933 y que aún se conserva.

Triunfo de la Revolución 1960.

A partir de los sesenta la construcción se dedica a almacenes y talleres. Para adecuarla a dichos usos se reforma su interior en la zona de galeras; los muros divisorios son demolidos y algunos de carga se suprimen, manteniendo pilares sobre los que se construyen vigas de hormigón armado para sostener las soleras y el tejado. Asimismo se instalan tanques de agua sobre el techo de la

escalera del frente, los que (con sus derrames y sus pesos excesivos no previstos en esta zona), terminan por destruir totalmente la estructura que cubre dicha escalera.

Al no existir por esa época una legislación que protegiera a la cárcel como patrimonio cultural inmueble, el edificio es brutalmente transformado en su parte interna, deja por ejemplo, de evocar las frías, húmedas y hacinadas celdas que lo constituían; desaparece valiosos vestigios, díganse inscripciones huellas de disparos de fusilamientos y el bombardeo, instrumentos con que se atormentaban a los reclusos, y otros elementos que pudieran trasmitirnos el ambiente que allí se vivió y ser testimonio material de una época.

En los años ochenta el gobierno municipal solicita al Ministro de Cultura su demolición para construir la doble vía en la Carretera Central. Afortunadamente dicha petición fue denegada por las Comisiones Nacional y Provincial de Monumentos. En los años noventa, se pretende trasladar para el sitio el Taller Libre de Artes Plásticas, aunque solamente se instala a funcionar sin condiciones apropiadas un taller de escultura. En años reciente se tuvo la intención de destinar el edificio a Palacios de Pioneros, sin embargo las condiciones económicas no lo permitieron. Continuamente el monumento fue sometido a un uso indiscriminado y no se le hizo ningún mantenimiento ni reparación elemental; se realizaron mutilaciones o adaptaciones improvisadas y precarias, sin nivel técnico ni respeto por la arquitectura.

Las modificaciones más evidentes se observan en las rejas de las ventanas extraídas o cortadas, en la apertura de nuevos vanos y el tapiado de otros o en las llaves de arriostre y tapa juntas arrancadas en la cubierta de cuerpo posterior del edificio. Aunque realmente el agregado más pernicioso fue, sin duda, el techado con las láminas de asbesto cemento en el segundo patio interior (que se encontraba soportado por una estructura de hormigón, con canales del mismo material sin impermeabilizar), las cuales saturaron de humedad la parte superior de los muros contiguos. El antedicho agregado destruyó la armonía de la composición de la terraza del edificio. Del mismo modo resultaron dañinas la conversión del segundo patio interior en un andén, la instalación de una cocina y servicios sanitarios en la planta alta, el

establecimiento de un taller de escultura en la planta baja (lo cual generaba contaminación y peligro de incendio), y la construcción de colgadizos de estructura metálica en el primer patio, con el consiguiente deterioro de los muros, dinteles y arcos. En julio del 99 la Real Cárcel es desalojada.

Se comienza a retirar la basura y los escombros, se inicia en apuntalamiento del entresuelo de la segunda crujía y de algunos elementos de la cubierta que amenaza con derrumbarse. Todo con el objetivo de refuncionalizar el inmueble para convertirlo en una fábrica de tabaco. Poco tiempo después los trabajos se detienen sin haber concluido la limpieza ni el apuntalamiento. El escaso control técnico coadyuva indudablemente al vandalismo: son robadas puertas y ventanas, se arranca el enchape de los pasos de la escalera. La institución inversionista representada por CUBATABACO pierde el interés por el edificio u no se prosigue los trabajos previos de salvamento.

Con posterioridad el inmueble es ofrecido a la cadena tiendas TRD para su salvamento y adecuación a un uso práctico. La firma estudia la conveniencia de dedicarlo a oficina y almacenes de sus representación comercial, y en definitiva no se decide a ocuparlo: paulatinamente el estado técnico del edificio fue empeorando: Elemento que (a pesar del de cursar del tiempo y la falta de mantenimiento) se habían conservado, siguen siendo sustraído indolentemente; desaparecen la totalidad de las cubiertas de armaduras de madera y las tejas criollas y de losas, así como los demás componentes de maderas preciosas etc. La complicidad de uno, las concepciones de otros que rechazan o desconocen la preservación de las obras, la no implementación de una forma efectiva de vigilancia del patrimonio inmueble proporciona que el edificio sea sometido a una inescrupulosa devastación.

Actualmente el edificio esta descubierto en su totalidad. De no emprenderse una urgente labor de preservación y conservación científicamente dirigida, se corre el peligro de que se pierdan para siempre los muros y los escasos elementos que han sobrevivido. Si se concretara, estaría salvado el valioso testimonio material que éste inmueble constituye.

Hoy rehabilitado adecuadamente, es la representación de TRASVAL, ubicado exactamente en la calle Bartolomé Masó entre Mirto y Anglona.

En diciembre de 2006 se le entrega a la Gerencia Provincial TRASVAL de Sancti Spíritus y a partir de ese momento comienzan las tareas que conducen a su rehabilitación.

El proyecto arquitectónico lo desarrolló el arquitecto Eugenio Domínguez que tuvo en cuenta las regulaciones de la Comisión Provincial de Monumentos de Sancti Spíritus tendientes al rescate de los valores del edificio.

El objetivo que persigue la interpretación es lograr resaltar los valores históricos-culturales de esta edificación arquitectónica de antaño, los elementos que la hacen formar parte del proceso de formación de la conciencia que tiene la comunidad, pero además cómo fueron las transformaciones posteriores a su surgimiento, lo que nos indica las variaciones de uso que tuvo. Su utilización como posible recurso turístico, brinda la posibilidad de favorecer el desarrollo económico de la provincia espirituana, teniendo en cuenta sus limitaciones, referidas a que existen otras opciones turísticas como los Hoteles, lo que implica la marcada estacionalidad de los turistas en esos lugares. Ahora bien, las ventajas de esta propuesta radican en que el turista por lo general busca las opciones que nos brinda el turismo cultural como modalidad, ya que se perfila hacia el conocimiento de los pueblos, su historia, sus modos de vida, su cultura culinaria, danzaria, la artesanía, la religión que los distingue y sobre todo la forma en que viven las personas.

Para ello el lugar debe ser confortable, aprovechando las capacidades y valores históricos del conjunto y de cada una de sus partes, protegiendo el lugar y a la vez renovándolo y de este modo realizar una propuesta de acciones para convertir la Real Cárcel en una institución sociocultural: un Museo de aceptación por parte de la sociedad en general.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.

El valor que ha sido otorgado a los monumentos locales y su preservación como parte del patrimonio de las naciones y de la humanidad constituye un deber insoslayable de todos los estados y sus gobiernos, así como un derecho inalienable de los pueblos porque el patrimonio es lo que hemos acumulado del pasado, lo que tenemos en el presente, y lo que dejaremos a las futuras generaciones, para que aprendan de él, lo acrecienten y los disfruten, que equivale a decir incidencia social, porque esto es lo que en realidad convierte a esos bienes culturales en patrimonio, y aquí desempeña un importante cometido el conocimiento de los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, y, en concreto, la interpretación, que es, el ‘arte’ de revelar in situ el significado del legado natural, cultural o histórico, al público que visita esos lugares, directa e indirectamente en su tiempo libre.

Para definirlo de manera más sencilla, es el modo de explicar de forma elemental y comprensible los procesos naturales e históricos a un público medio, sin por ello perder su significado y precisión del mensaje. La interpretación debe hacer que la visita sea una experiencia enriquecedora y agradable.

Una de las formas más claras de interacción entre los rasgos socioculturales de un monumento local y el patrimonio tangible es el uso de edificaciones, plazas, sitios, y conjuntos de alto valor histórico-cultural para la actividad sociocultural en cualquiera de sus manifestaciones. Existen variados y hermosos ejemplos de antiguos edificios coloniales que se han convertido en confortables y bellos hoteles o centros de interés turístico con mucho encanto e historia incorporada y otros que por sus potencialidades pueden constituir valiosos recursos histórico culturales; tal es el caso de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus, edificación antigua y reconocida por todos los espirituanos.

Los museos a lo largo de la historia han desempeñado un importante papel en el desarrollo turístico en las ciudades, debido a que puede cumplir un papel doblemente útil, lo que significa satisfacer tanto a los visitantes locales como

a los turistas; debido a que dentro de sus funciones está conservar y difundir el patrimonio histórico – cultural, de ahí la necesidad de tocar esta temática.

El patrimonio es una fuente insustituible de vida e inspiración, constituye punto de referencia y es parte esencial de nuestra identidad. La oferta del producto turístico cubano se ha concebido buscando como elemento clave el logro de una demanda estable y equilibrada. Uno de los mecanismos más certeros para lograr estos resultados es la diversificación del producto. Sin embargo, probablemente el factor que más haya incidido desde el punto de vista de la oferta sea el concebir como producto turístico por excelencia el de sol y playa, desestimando otros atractivos como los asociados a la cultura y las tradiciones del país que pudieran posibilitar una mayor agregación de valor. La interpretación de un lugar con valor patrimonial entraña un desafío constante que requiere una labor continua de investigación, formación y evaluación.

El presente trabajo de diploma está enmarcado en la Real Cárcel de Sancti - Spíritus, lugar histórico y atractivo por hechos acontecidos allí, es ciertamente uno de los lugares más interesantes de la ciudad. Años de historia en todas las esquinas de la ciudad, sus edificaciones y las calles

En el capítulo anterior se hacía referencia a la historia y actualidad de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus y su papel social y cultural. En este capítulo se hace referencia a los resultados obtenidos en el trabajo de campo, por lo que se hace imprescindible desarrollar y diseñar experiencias más atractivas y memorables por parte de las entidades y personas comprometidas con el desarrollo de la investigación, proporcionando de esta forma una experiencia que supere las expectativas que trae conjuntamente con los deseos y necesidades propuestas.

El mismo contiene la resultante referida acerca de la notoriedad social y cultural que adquiere la misma, es decir, el estado de la conservación, la calidad y los valores arquitectónicos e históricos de este inmueble, que le posibilitaron por la Comisión Nacional de Monumentos, la declaración de Monumento Local a través de la Resolución número veinte y uno de 1981.

Por otra parte se refiere y centra el informe, a la identificación e información de los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento

local en la ciudad de Sancti – Spíritus. La característica estética del inmueble, su viable asimilación como monumento local, la claridad de las tradiciones relacionadas con el monumento en la comunidad y diversidades atractivas a los visitantes. Además de obtener y brindar información sobre la motivación social en cada uno de los indicadores y objetivos que se propusieron como estudio. Al mismo tiempo se describen los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus a partir de la combinación de diferentes técnicas de la investigación cualitativa que permitieron no sólo obtener los datos cualitativos necesarios; sino analizarlos e interpretarlos a la luz de los objetivos elegidos para la investigación.

Las técnicas utilizadas fueron análisis de documentos de diferentes fuentes entre las que se incluyen: bibliografía, investigaciones relacionadas con el tema y documentos del trabajo sociocultural; la observación participante donde se observaron diferentes acciones de desarrollo sociocultural.

Se aplicó la entrevista en profundidad a especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural, a trabajadores de la Agencia Provincial de seguridad SEPSA, situada en la Real Cárcel de Sancti - Spíritus y miembros de la comunidad; para obtener información sobre los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Se utilizó además el grupo focal a especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural para profundizar acerca de los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus y la correcta utilización de los recursos operativos y culturales que posee esta valiosa joya colonial.

2.1 Notoriedad social y cultural que atesora La Real Cárcel, de la villa Espirituana.

La ciudad de Sancti - Spíritus, próxima a celebrar sus quinientos aniversarios, asociada a las modalidades del turismo cultural y de eventos, presenta hoy día sus mayores exponentes en el atractivo que representan aquellas ciudades donde subsisten manifestaciones de pasadas épocas. En esas ciudades, las edificaciones, el folclore y la vida de sus habitantes, constituyen generalmente

un atractivo que cautiva a una corriente de visitantes cuya presencia es cada vez más numerosa.

La arquitectura de la ciudad del Espíritu Santo, tiene su encanto y especificidades, sus amplias casonas y sus vitrales es legado de una época donde la huella española dejó sentada todo su poderío y riqueza, adquirida por el exterminio del hombre nativo de esta tierra y posteriormente por la inmigración a que fue sometida. Con toda esta heterogeneidad de culturas es que se va conformando la cuarta Villa fundada por el adelantado Diego Velásquez.

Y como todo lugar naciente necesita del orden y control pues tenía que existir una cárcel para controlar y reprimir en aquellos tiempos a los que se relevaban contra las leyes dictadas por los impositivos españoles. De esta forma se construye la primera, en el lugar menos adecuado dentro del mismo centro, donde hoy ocupa la Plaza Mercado; la infraestructura no garantizaba la seguridad requerida por lo que se decide construir otra, la que a pesar del maltrato a que ha sido sometida aún está allí, como fiel testimonio de toda su historia, solo que desconocida por muchos e ignoradas por otros y que hoy no puede formar parte de un proyecto turístico por el estado lamentable en que se encuentra a pesar de haberse protegido por los valores arquitectónicos e históricos de este inmueble.

En el año 1981 la Comisión Nacional de Monumentos la declaró Monumento Local por la Resolución No. 21 .Tres años después, en 1984 la oficina de Patrimonio determina asignarle a la Real Cárcel el grado de Protección Uno y la Comisión Nacional de Monumentos la declara Monumento Local. Para ello alega *“que la antigua Cárcel de Sancti - Spíritus, forma parte del Centro Histórico Urbano de la Ciudad y por lo tanto se encuentra protegida según establecido en la Ley de Monumentos Nacionales y Locales en su Reglamento”*. Ambas categorías deben (aunque así no ocurra hasta el momento) resguardarla de su destrucción, ya que se establecen una regulación particular que ha de ser respetada por los inversionista o propietarios en el momento de adecuar el inmueble a un uso útil contemporáneo.

Toda la historia, los valores arquitectónicos y el cúmulo de patrimonio que en ella se hubiese concentrado, sería un lugar indispensable de visita para el Turismo Nacional e Internacional, que va en expansión, convirtiéndose en un importante protagonista de la recuperación urbanística, arquitectónica y funcional de nuestras ciudades.

El turista ávido de conocer y tener un contacto más directo con el patrimonio y la cultura, constituye una fuente directa e indirecta de los beneficios económicos. La cultura invade los ámbitos social y económico, cumpliendo una importante función ante los nuevos desafíos, por lo que el sector cultural debería explotarse aún más con el fin de reforzar y diversificar el potencial de desarrollo local.

La Comisión Europea señala la triple importancia de la cultura para el desarrollo regional como: fuente de empleo, factor decisivo para la localización de nuevas inversiones, y el papel positivo en la promoción de la integración social, contribuyendo así a la cohesión social.

Estamos ante una realidad que comienza por fin a ser reconocida por organismos como la UNESCO, que ha elaborado normas jurídicas aplicables a los artistas, dispone de una Recomendación sobre el folclore, y ha publicado directrices sobre los "tesoros culturales vivientes".

La publicación de la UNESCO titulada "*Nuestra Diversidad Creativa*" está enteramente dedicada a los medios para multiplicar las opciones para enriquecer las posibilidades humanas. El respeto por la diversidad contribuirá a hacer que las opciones sean verdaderas y no el resultado de un alejamiento de las tradiciones culturales de valor o de su rechazo, de una desconfianza frente a otras culturas o de una falta de acceso a éstas.

Las normas mundiales de protección del patrimonio cultural, asegurando la preservación de lo mejor que ha existido en tiempo pasados y favoreciendo la creatividad de la generación actual, ayudan a las poblaciones del mundo entero a disfrutar de la riqueza cultural de la humanidad y a inspirarse en ella. Los estados interesados en salvaguardar ese patrimonio en interés de las generaciones venideras participarán activamente en la formulación y en la

aplicación de las mejores normas de mantenimiento posibles para garantizar su supervivencia.

Pero la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su significado en la vida contemporánea (1976) demuestra que existen infinitos elementos modernos capaces de degradar muy rápidamente un patrimonio cultural excepcional, a menudo como consecuencia de decisiones individuales.

La comunidad internacional ha elaborado, pues, convenios, recomendaciones y directrices para ayudar a los estados no sólo a reforzar su cooperación internacional, sino también a dotarse de un conjunto de leyes, de prácticas administrativas y de políticas nacionales. Dichos textos son un medio para prevenir y limitar el deterioro, tanto de las grandes realizaciones culturales, conocidas y apreciadas en todo el mundo, como las de las pequeñas comunidades locales.

Cada persona debe tener confianza en sí mismo, de enorgullecerse de las realizaciones de su propia cultura, así como de mantener la curiosidad y el respeto hacia otras culturas: Ésta es la razón por la que la globalización debe ir acompañada de un respeto por la diversidad. Cuando los seres humanos pierden la confianza en su propia cultura, cuando los jóvenes renuncian a las tradiciones de su comunidad, se están privando del abanico de posibilidades y realizaciones que podrían tener,

La elaboración de normas jurídicas mundiales puede jugar un papel para que dichas elecciones no se prejuzguen. El convenio sobre el Patrimonio Mundial ha reunido dos tradiciones diferentes del mundo occidental: El mantenimiento de los edificios y monumentos, por una parte, y el mantenimiento de los parques nacionales, por otra.

2.2. Estado actual de los valores patrimoniales y socioculturales de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus.

Atendiendo a los propósitos de la investigación se aplicaron varios instrumentos que brindaron la posibilidad de obtener la información necesaria y requerida.

El primer instrumento aplicado fue la observación (**Anexo VI**), en su variante de observación participante, durante el período de dos semanas a la Real Cárcel de Sancti Spíritus. Esta arrojó que el 79% de los principales criterios sobre este inmueble en su legado patrimonial y sociocultural, así como su utilización real para la correcta situación de sus valores arquitectónicos e históricos, específicamente mediante la observación de la conducta y opiniones que tienen los trabajadores y miembros de la comunidad sobre el tema abordado es desfavorable.

El nivel de conocimiento de los trabajadores sobre estos valores y en especial los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, es exiguo, denotándose poca noción e identificación con el tema.

En otra apreciación se pudo constatar que el 87% de los trabajadores no adoptan una actitud positiva y de compromiso social y patrimonial en la aplicación de técnicas de conservación y preservación de tan suculenta prenda del patrimonio cultural espirituario, que resulta un enorme caudal de transmisión de conocimientos y de valores materiales y espirituales.

Otro de los instrumentos aplicados fue la entrevista a los especialistas de la de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural y a trabajadores de la Agencia Provincial de seguridad SEPSA, así como a miembros de la comunidad (Anexos II, III y IV), estas permitieron conocer que el 76% de los entrevistados desconocen sobre los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, un 24% no lo conocen, fundamentalmente por desconocimiento del tema.

El 68% de los especialistas entrevistados evalúan de moderado el estado de conservación y el aprovechamiento de las diversidades atractivas que brinda en general, así como la utilización actual del inmueble, donde radica la Agencia Provincial de seguridad SEPSA, un 28% lo evalúa de ínfimo y un 4% de profundo.

El 71% de los trabajadores entrevistados declaran moderadamente las problemáticas puntuales del estado de la conservación, la calidad y los valores arquitectónicos e históricos de este inmueble y un 29% desconoce del tema.

En lo referente a los miembros de la comunidad entrevistados, las entrevistas aplicadas arrojaron que un 88% declara con profundidad las problemáticas existentes en este imponente monumento local espirituano, en cuanto a su estado de conservación, que atentan contra los valores patrimoniales que acoge este. El 7% alega moderadamente esta problemáticas y en un 5% se declaran ínfimamente.

En lo relativo a la aplicación del grupo focal (**Anexo VII**), más del 89% de los especialistas, refieren las problemáticas del estado de conservación y el aprovechamiento de las diversidades atractivas que brinda en general, así como la utilización actual del inmueble, solo un 11 % no refiere algunas.

En resumen el estado actual de los valores patrimoniales y socioculturales de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus presenta una serie de insuficiencias tales como:

- Desconocimiento de los valores arquitectónicos e históricos de este inmueble.
- Desconocimiento de los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.
- Deterioro de las características estéticas del inmueble.
- Deficiencia en la asimilación, por parte de la conciencia colectiva espirituana, de atribuirle a este inmueble la condición de monumento local.
- Deficiente claridad de las tradiciones relacionadas con el monumento, en la comunidad y diversidades atractivas a los visitantes. Incorrecto tratamiento de las marcas propias.
- Desaprovechamiento de los espacios.

2.3. Rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) del Ministerio de Cultura de la República de Cuba, es la instancia encargada de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales estarán sujetos a los preceptos de la Ley No. 1. Ley de Protección al Patrimonio Cultural, aprobada por la Asamblea del Poder Popular el cuatro de Agosto de 1977 y su Reglamento, el decreto no. 118 del Consejo de Ministros del tres de noviembre de 1983.

El CNPC trabaja por la protección, rescate, conservación, restauración, exhibición, investigación y divulgación del patrimonio cultural y natural, así como por la formación de profesionales en la materia. Ejerce sus funciones a nivel nacional a través de los Centros Provinciales de Patrimonio Cultural, a los cuales se adscriben los museos, los equipos técnicos de monumentos y los Registros Provinciales de Bienes Culturales. Su acción se extiende no sólo al sistema institucional de la cultura, sino también hacia el resto de los organismos que poseen patrimonio cultural o que requieren información, asesoramiento y control dentro y fuera de Cuba.

Se le subordina el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología (CENCREM) y el Registro Nacional de Bienes Culturales (RNBC).

Cuenta además, con un órgano adscrito, la Comisión Nacional de Monumentos, oficialmente constituida el doce de enero de 1978 bajo el amparo legal de la Ley No. 2 Ley de Los Monumentos Nacionales y Locales. A ella le corresponde preparar estudios y planes para la localización, conservación y restauración de centros históricos, construcciones, sitios y objetos declarados Monumento Nacional o Local, así como de aquellos, que sin estar declarados, estén registrados como de valor patrimonial, además custodiar los archivos y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales y Locales. Así mismo orientar y supervisar el trabajo de las Comisiones Provinciales de Monumentos.

En Sancti Spíritus el Centro Provincial de Patrimonio Cultural trabaja por preservar la identidad cultural, es celoso velador de la conservación de

muebles e inmuebles patrimonios de la provincia, poseedora de la riqueza arquitectónica de varios siglos, que mayoritariamente se ubican en los Centros Históricos Urbanos de Sancti Spíritus, Trinidad y el Valle de los Ingenios, declarados monumentos nacionales y los dos últimos desde 1988 reconocidos internacionalmente como Patrimonio de la Humanidad.

La Oficina de Monumentos es la encargada de proteger, investigar y restaurar el patrimonio mueble e inmueble de toda la provincia de Sancti Spíritus. Su creación data del año 1983 cuando se instrumentó por primera vez la delimitación del Centro Histórico Urbano que incluyó el inventario de todos los inmuebles ubicados dentro de esta área, además posibilitó clasificarlos y protegerlos según fueran sus valores históricos-arquitectónicos-artísticos y ambientales.

Elementos legislativos que protegen los monumentos en Cuba.

Ley No. 1. Ley de Protección al Patrimonio Cultural. (4 de agosto de 1977).

Decreto No. 118/83. Reglamento para la Ejecución de la Ley de Protección al Patrimonio. (23 de septiembre de 1983).

Ley No. 2/77. Ley de los Monumentos Nacionales y Locales. (4 de agosto de 1977).

Decreto No. 55/79 Reglamento para la Ejecución de la Ley de los Monumentos Nacionales y Locales. (29 de noviembre de 1979).

Ley No. 106. Del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba. (1 de agosto de 2009)

Decreto No. 272 (De las Infracciones contra el Ordenamiento Territorial y el Urbanismo, el Ornato Público, la Higiene Comunal y los Monumentos Nacionales y Locales)

La declaración de Monumento Nacional o Monumento Local puede disponerse:

1. Por su valor histórico: aquellas construcciones, sitios y objetos dignos de ser preservados por su relación con un acontecimiento relevante de nuestra historia política, social, científica o cultural.

2. Por su valor artístico: aquellas construcciones, esculturas monumentales y objetos que presenten por su estilo o detalles decorativos, valores dignos de ser preservados.

3. Por su valor ambiental: aquellos centros históricos urbanos y construcciones que, debido a su forma o carácter arquitectónico, han llegado por el uso y la costumbre a representar un ambiente propio de una época o región.

4. Por su valor natural o social: aquellos sitios que presenten características científicas o culturales en sí o que, por sus formaciones geológicas o fisiográficas, constituyan el hábitat de especies animales o vegetales de gran valor o amenazadas de extinción.

En este sentido se corresponden a la Comisión Nacional de Monumentos las funciones siguientes:

1. Preparar estudios y planes para la localización, conservación y restauración de construcciones, sitios y objetos declarados o que se declaren Monumentos Nacionales o Locales.

2. Autorizar, inspeccionar y supervisar toda obra que deba realizarse en una construcción, sitio u objeto declarado Monumento Nacional o Local, así como declarar la necesidad de realizar en ellos cualquier tipo de obra.

3. Declarar cuáles construcciones, sitios y objetos son Monumentos Nacionales o Locales de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. La Comisión Nacional será el único órgano facultado para hacer esta declaración.

4. Revisar las obras, objetos, instalaciones, edificaciones y construcciones y disponer, cuando fuere necesario, que se les hagan las modificaciones requeridas para restaurarles su más rigurosa autenticidad y su verdadero sentido histórico en relación con los orígenes y hechos de nuestra nacionalidad.

5. Custodiar los archivos y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales y Locales.

6. Orientar y supervisar el trabajo de las Comisiones Provinciales de Monumentos.

7. Cumplir cualesquiera otras disposiciones u orientaciones que, sobre esta materia, dicte o trasmita el Ministerio de Cultura.

Las edificaciones coloniales de carácter local forman parte del significado de un lugar con valor patrimonial - histórico, tal es el caso de La Real Cárcel de Sancti Spíritus a partir del estudio de los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Dentro de sus principales rasgos se encuentran:

- La utilización de elementos tradicionales evolucionados en el siglo XIX en cuanto a técnicas y estructuras, con formas que le permiten lograr la solidez y majestuosidad que la caracterizan.
- Sus gruesos muros son de ladrillos unidos con mortero de cal y arena, mientras que en sus techos utilizaron maderas preciosas recubiertas de tejas criollas.
- Sus fachadas, muy sobrias, tienen amplias ventanas protegidas por rejas de gruesos barrotes de hierro.
- Por ser una construcción militar majestuosa e imponente con elementos típicos de las cárceles del siglo XIX hechas en Cuba.
- La triple función que tuvo la Real Cárcel: primero cumplió la función de depósito de cimarrones (chinos y negros), es decir que albergó durante ese período a los esclavos prófugos capturados hasta que sus amos los reclamaran. Posteriormente fue centro de reclusión de delincuentes comunes y lugar donde confinaban a los cubanos que luchaban por la libertad de Cuba. Cerca de seiscientos hombres fueron encerrados tras sus rejas por estos últimos motivos y una parte de ellos enviados a los presidios ultramarinos, mientras que unos treinta y siete fueron fusilados en la parte posterior del edificio donde se mantiene el monumento conmemorativo inaugurado el quince de julio de 1933.
- Por ser testigo en la historia como lugar de represión en el período colonial y neocolonial que vivió nuestro país.

-
- Por la presencia de un obelisco en honor a los mártires fusilados en el antiguo lugar que evidencia la historia pasada y que repercute en la memoria de los espirituanos hoy en día.
 - El sentido histórico en la memoria o conciencia colectiva espirituana en cuanto a que en este edificio se mantenía un terrible régimen carcelario destructor de los reclusos, pues carecían de servicios mínimos de salud, con ropas y comidas escasas y malas, sin ninguna labor educativa.
 - Por sus altos valores arquitectónicos el edificio de la antigua cárcel de Sancti Spíritus fue declarado Monumento Local por la Comisión Nacional de Monumentos en 1981.
 - Su utilización como posible recurso turístico, brinda la posibilidad de favorecer el desarrollo económico de la provincia espirituana a partir del turismo cultural como modalidad, ya que se perfila hacia el conocimiento de los pueblos, su historia, sus modos de vida, su cultura culinaria, danzaria, la artesanía, la religión que los distingue y sobre todo la forma en que viven las personas.
 - Por estar ubicado próximo a la Carretera Central, posibilita el tránsito de turistas.
 - La amplitud del lugar es favorable para un buen desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de su espacio.
 - Las potencialidades de este lugar permiten realizar una propuesta de acciones para convertir la Real Cárcel en una institución sociocultural: un Museo de aceptación por parte de la sociedad en general.

CONCLUSIONES.

El análisis de los resultados de esta investigación, permite ultimar que:

La revisión de la bibliografía consultada permitió, a partir de un análisis profundo determinar el marco teórico que sustenta el proceso investigativo sobre los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

La aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación diseñados permitieron identificar y describir el estado crítico en que se halla esta preciada joya arquitectónica del patrimonio histórico cultural de la ciudad de Sancti - Spíritus.

Arrojando, que existe un insuficiente conocimiento del patrimonio cultural e histórico de la emblemática ciudad del espíritu santo y en específico de la Real Cárcel, una fuente de historia y ficción que inmortaliza la vida en el municipio, apreciándose al recorrer por la carretera central, vislumbrando toda la herencia recibida en este inmueble que ha sido capaz de soportar el peso de los siglos.

Paulatinamente el estado técnico del edificio fue empeorando: Elemento que (a pesar del de cursar del tiempo y la falta de mantenimiento) se habían conservado, siguen siendo sustraído indolentemente sus piezas o elementos constructivos originales; desaparecen la totalidad de las cubiertas de armaduras de madera y las tejas criollas y de losas, así como los demás componentes de maderas preciosas etc. La complicidad de unos, las concepciones de otros que rechazan o desconocen la preservación de las obras, la no implementación de una forma efectiva de vigilancia del patrimonio inmueble proporciona que el edificio sea sometido a una inescrupulosa devastación y por tanto tributan estos elementos a la inadvertencia y desconocimiento social del verdadero significado del edificio.

De uno emprenderse una urgente labor de preservación y conservación científicamente dirigida, se corre el peligro de que se pierdan para siempre los muros y los escasos elementos que han sobrevivido al tiempo. Si se concretara, estaría salvado el valioso testimonio material que éste inmueble constituye.

Por otra parte al describir los rasgos socioculturales de la Real Cárcel expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus se percibe un deficiente tratamiento de este monumento local, lo que promueve, exhorta y orienta a un trabajo sistemático, un elevado interés y un esfuerzo de todas las personas implicadas en este proceso.

La no aplicación de un correcto tratamiento con lo estipulado la Resolución No. Veinte y uno de 1981, acarrearía consecuencias negativas y no la resguardaría de su destrucción.

En tal sentido estudiar los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus, en profundidad, desde la perspectiva de la historia nacional, regional y la local, permite contribuir al conocimiento histórico de la propia comunidad espirituana, en una extensión diferente y favorecer su uso en las escuelas, bibliotecas; así como al desarrollo de la identidad local que es el punto de partida para la nacional.

RECOMENDACIONES.

Continuar esta investigación en etapas posteriores orientadas a profundizar en el estudio de las los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus.

Desarrollar proyectos educativos en los centros de enseñanza, especialmente en las universidades. Así como estudiar y desarrollar un modelo de difusión e interpretación sobre el patrimonio histórico –cultural.

Incentivar actividades en instituciones de patrimonio para promover la colaboración, utilización conjunta de medios y otros recursos que permitan la elaboración de las líneas principales de trabajo capaces de consentir una mayor rentabilidad social y cultural de los recursos existentes.

Incorporar los resultados de esta investigación al acervo sociocultural como parte de las memorias sobre los monumentos nacionales y locales, de modo que pueda ser consultada por futuros investigadores y por los que pudieran constituir los principales protagonistas de los resultados alcanzados, que es el pueblo espirituario y en general el cubano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Arias Valencia, María Mercedes. La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. [en línea]. Disponible en: <http://www.undp.org.cu/documentos/libros/antologias/sistema/01.pdf>. [Consultada: 15 abril 2009].
2. Arjona, M. (1986). Patrimonio Cultural e Identidad. La Habana: Editorial Letras Cubanas, pp. 112- 113.
3. Barnet, Miguel (1983): La fuente viva, Editorial Letras Cubanas, La Habana, pág. 64.
4. Bernal, J.E. "El cantar cubano de Celia Cruz".En Trova y otros cantares. S.C. Tenerife: Benchomo, pág. 91, 2006.
5. Bohannan, P y Glazer, M. "Antropología". Revisión Técnica: María de Jesús Buxo. II Edición. Editorial Félix Varela. La Habana, pág.570, 2005.
6. Burnet, T, Edwart. "Cultura Primitiva. Antropología". Diseño Cubierta: Lázaro Alberto Toca Ramos. La Habana: Editorial Félix Varela, pág.64, 2005.
7. Casanovas Pérez-Malo, Alina y Carcassés Legrá, Ana Iris (2004). Acciones dinamizadoras de la participación de los cubanos en la cultura. En Almazán Sonia, Serra Mariana. Cultura Cubana .Siglo XX. Tomo II. Editorial Félix Varela. La Habana, p. 115.
8. Castellano Simons, B (2001). La planificación de la investigación educativa. Centro de Estudios Educativos del Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona", La Habana, p. 8
9. Concepto de Cultura. Disponible en: <http://www.monografía.com/trabajos13/Quented/quented.shtml>, 2002.
10. Dimensión Sociocultural de la Educación: www.uned.ac.cr/videoconferencia/documents/EDUCACIONCOSTARRICENSE.
11. Gómez Cepero, Laidys. (2010-2011). La labor sociocultural de la sociedad "El progreso" en la ciudad de Sancti Spíritus desde 1898 hasta 1958. Trabajo de Diploma.

-
12. Guadarrama, G, P. "Lo Universal y lo Específico en la Cultura". Editorial Ciencias Sociales. La Habana, pp.29-29,1990.
 13. http://www.cooperahabana.cu/cdl/images/f/f8/Lo_socio-cultural.pdf.
 14. Lourdes de Urrutia Barroso, G.G. (2003). Metodología, métodos y técnicas de investigación social. Selección de Lecturas. La Habana: Félix Varela, pp.188 – 189.
 15. Martínez Casanova, Manuel (2001). Lo sociocultural y La intervención correspondiente como recurso de cambio. [Material digital Inédito]. Centro
 16. Moreno, Anilia. Lo sociocultural en los proyectos comunitarios. [En línea] 2009.
 17. Nancy Austin, Tom Peters: Pasión por La excelencia. Edición Revolucionaria, La Habana, 1987.
 18. Neira, Milian, J. (2004). ¿Qué cultura refiere el desarrollo? CD I Simposio Internacional Sociedad, Turismo y Desarrollo.
 19. Olivera, O y Pozo, O. "Identidad Caribe. Extraído el 12 de Abril, 2008 de <http://www.cubaret.cu/global/loader.php>., pág. 6, 2008.
 20. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. "Declaración Universal. Extraído el 25 de Noviembre, 2010 de <http://portal.unesco.org/es/ev.php>.,2006.
 21. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. "Declaración Universal". Extraído el 25 de Noviembre, 2011 de <http://portal.unesco.org/es/>
 22. Rodríguez, Gómez, G., Gil, Flores, J. & García, Jiménez, E (2004). Metodología de la investigación cualitativa. La Habana: Editorial Félix Varela, p. 167.
 23. Valdés, S. "Lengua nacional e identidad cultural del cubano. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, pág.128, 1998.
 24. Valdivia, Alvarez. Ivis M (2004): Investigación Cualitativa, Diseños Humanísticos Interpretativos. Material de estudio de la Fac. de Ciencias Sociales y Humanísticas. Dpto de Psicología U. C. L V.

-
25. Zamora, R. "Cuestiones Teóricas de la Identidad Cultural. Cuba. En Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, pág.11, 1996.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Almazán, S. & Serra, M. (2004). Cultura Cubana .Siglo XX. Tomo II. Editorial Félix Varela. La Habana.
2. Arias Valencia, María Mercedes. La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. [en línea]. Disponible en: <http://www.undp.org.cu/documentos/libros/antologias/sistema/01.pdf>. [Consultada: 15 abril 2009].
3. Arjona, M. (1986). Patrimonio Cultural e Identidad. La Habana: Editorial Letras Cubanas.
4. Barnet, Miguel (1983): La fuente viva, Editorial Letras Cubanas, La Habana.
5. Bernal, J.E. "El cantar cubano de Celia Cruz".En Trova y otros cantares. S.C. Tenerife: Benchomo, 2006.
6. Bohannan, P y Glazer, M. "Antropología". Revisión Técnica: María de Jesús Buxo. II Edición. Editorial Félix Varela. La Habana, 2005.
7. Bueno, E. (1982). Metodología de la Investigación. CEDEM, La Habana.
8. Burnet, T, Edwart. "Cultura Primitiva. Antropología". Diseño Cubierta: Lázaro Alberto Toca Ramos. La Habana: Editorial Félix Varela, 2005.
9. Casanovas Pérez-Malo, Alina y Carcassés Legrá, Ana Iris (2004). Acciones dinamizadoras de la participación de los cubanos en la cultura. En Almazán Sonia, Serra Mariana. Cultura Cubana .Siglo XX. Tomo II. Editorial Félix Varela. La Habana.
10. Castellano Simons, B (2001). La planificación de la investigación educativa. Centro de Estudios Educativos del Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona", La Habana,
11. Castro Ruz, F. (1987). Palabras a los intelectuales. En N.G. Fernández Mayo (compil). Pensamiento y política cultural cubanos. Antología. T 2. La Habana: Ed. Pueblo y Educación.

-
12. Colectivo de autores (2002). Selección de lecturas de Metodología, Métodos y Técnicas de Investigación Social, 2t. La Habana: Editorial Félix Varela.
 13. Concepto de Cultura. Disponible en: <http://www.monografía.com/trabajos13/Quented/quented.shtml>, 2002.
 14. Diccionario Enciclopédico Nuevo Espasa Ilustrado. Espasa Calpe, S.A. 2000. España.
 15. Dimensión Sociocultural de la Educación: www.uned.ac.cr/videoconferencia/documents/EDUCACIONCOSTARRICENSE.
 16. Gómez Cepero, Laidys. (2010-2011). La labor sociocultural de la sociedad “El progreso” en la ciudad de Sancti Spíritus desde 1898 hasta 1958. Trabajo de Diploma.
 17. González, Nuñez G. Cultura Ideología Sociedad. Temas. 2005. No 43 / julio – septiembre. Cuba.
 18. Guadarrama, G, P. “Lo Universal y lo Específico en la Cultura”. Editorial Ciencias Sociales. La Habana, 1990.
 19. Hayes, J. (20011). Relevancia sociocultural de los monumentos, sitios y tarjetas de Guayos, desde la colonia hasta el 2011. Trabajo de Diploma presentado como requisito para optar por el título de Licenciado en Estudios Socioculturales. Sancti –Spíritus.
 20. Hernández, Sampier, R: Metodología de la investigación. 2004. Editorial Félix Varela. La Habana. Cuba.
 21. Hernández, T: “Revista de Cultura”. “La investigación y la gestión cultural de las ciudades”. 2003. Número 4 – Junio - Septiembre.
 22. [http://es.wikipedia.org/wiki/ '' Cultura Popular ''](http://es.wikipedia.org/wiki/''Cultura_Popular'') (citado el 2 febrero 2013)
 23. http://www.cooperahabana.cu/cdl/images/f/f8/Lo_sociocultural.pdf.
 24. <http://www.monografias.com/trabajos13/quentend/quentend.shtml>. (Citado de Gabriel García Marqués) (13 mayo 2013)

-
25. Ley No. 1. Ley de protección al patrimonio cultural. 4 de agosto de 1977. En La Gaceta Oficial de la República de Cuba, No. 6, 11 de noviembre de 1976
 26. Linares, C., Rivero, Y., Moras, P. E. & Mendoza, Y (2010). El Consumo Cultural y sus prácticas en Cuba. Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, La Habana.
 27. Lourdes de Urrutia Barroso, G.G. (2003). Metodología, métodos y técnicas de investigación social. Selección de Lecturas. La Habana: Félix Varela.
 28. Martínez Casanova, Manuel (2001). Lo sociocultural y La intervención correspondiente como recurso de cambio. [Material digital Inédito]. Centro
 29. Moreno, Anilia. Lo sociocultural en los proyectos comunitarios. [En línea] 2009.
 30. Nancy Austin, Tom Peters: Pasión por La excelencia. Edición Revolucionaria, La Habana, 1987.
 31. Neira, Milian, J. (2004). ¿Qué cultura refiere el desarrollo? CD I Simposio Internacional Sociedad, Turismo y Desarrollo.
 32. Olivera, O y Pozo, O. "Identidad Caribe. Extraído el 12 de Abril, 2008 de <http://www.cubaret.cu/global/loader.php>, 2008.
 33. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. "Declaración Universal. Extraído el 25 de Noviembre, 2010 de <http://portal.unesco.org/es/ev.php>.,2006.
 34. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. "Declaración Universal". Extraído el 25 de Noviembre, 2011 de <http://portal.unesco.org/es/>
 35. Pupo, Nerys, Vamos a museos, sitios y monumentos. Editorial de la mujer. Cuba, 2012.
 36. Rodríguez, Gómez, G., Gil, Flores, J. & García, Jiménez, E (2004). Metodología de la investigación cualitativa. La Habana: Editorial Félix Varela.

-
37. Valdés, S. "Lengua nacional e identidad cultural del cubano. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1998.
 38. Valdivia, Alvarez. Ivis M (2004): Investigación Cualitativa, Diseños Humanísticos Interpretativos. Material de estudio de la Fac. de Ciencias Sociales y Humanísticas. Dpto de Psicología U. C. L V.
 39. Zamora, R. "Cuestiones Teóricas de la Identidad Cultural. Cuba. En Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, 1996.

ANEXOS:

Anexo I.

Tabla #2: Ejemplo de criterios valorativos para evaluar algunos de los indicadores de la primera dimensión.

Criterios valorativos que reflejan una evaluación exhaustiva de los rasgos socioculturales de la Real Cárcel que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus			
Paso del procedimiento	Criterio valorativo de cada paso del procedimiento		
	Profundo (P)	Moderado (M)	Ínfimo (I)
EL valor histórico y sociocultural del monumento local	Identificando las tres particularidades que componen esta dimensión sin cometer errores.	Identificando hasta dos particularidades que componen esta dimensión, pero se equivoca en alguna.	Si no es capaz de identificar al menos una de las particularidades de esta dimensión.
La ubicación local y Físico-geográfica.	Identificando las tres particularidades que componen esta dimensión sin cometer errores.	Identificando hasta dos particularidades que componen esta dimensión, pero se equivoca en alguna.	Si no es capaz de identificar al menos una de las particularidades de esta dimensión.
Los rasgos referidos al ámbito patrimonial, social y cultural,	Identificando las cinco particularidades que componen esta dimensión	Identificando hasta tres particularidades que componen esta dimensión,	Si no es capaz de identificar al menos una de las particularidades de esta

ANEXOS:

	sin cometer errores.	pero se equivoca en alguna.	dimensión.
--	----------------------	-----------------------------	------------

Anexo II

Guía de entrevistas a profundidad a especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Sancti Spíritus.

Objetivo: Determinar las problemáticas en el aprovechamiento y utilización del monumento local, objeto de estudio.

1. ¿Qué me puede decir Ud. del trabajo desarrollado por la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural en Sancti Spíritus?
2. ¿Cómo es explotada la Real Cárcel de Sancti – Spíritus como monumento local?
3. ¿Cuáles de las características de este monumento se promocionan actualmente en la proyección patrimonial y sociocultural hacia los visitantes y la comunidad espirituana? (Pedir información sobre aquellas que tengan una elevada notoriedad social que no se mencionen).
4. ¿Cuáles son los productos patrimoniales y socioculturales que se promueven y como los catalogaría usted? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles son a su criterio los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus?
6. ¿Puede sugerir alguna otra información sobre este tema?

ANEXOS:

Anexo III.

Guía de entrevistas a profundidad a trabajadores de la Agencia Provincial de seguridad SEPSA de Sancti Spíritus.

Objetivo: Declarar las problemáticas en la utilización y conocimiento del monumento local en el cual laboran.

1. ¿Cuáles son los objetivos principales que cumple la institución? ¿A qué se dedica?
2. ¿Cómo considera Ud., que se encuentra la calidad constructiva y estética de la entidad?
3. ¿Cómo es explotado el monumento local en al que ud. trabaja?
4. ¿Qué me puede decir Ud. de la Real Cárcel en cuanto a su significado patrimonial y sociocultural?
5. ¿Cuáles de las características de este monumento se promocionan actualmente en la proyección patrimonial y sociocultural hacia los visitantes y la comunidad espirituana? (Pedir información sobre aquellas que tengan una elevada notoriedad social que no se mencionen).
6. ¿Cuáles son los productos patrimoniales y socioculturales que se promueven y como los catalogaría usted? ¿Por qué?
7. ¿Cuáles son a su criterio los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus?
8. ¿Puede sugerir alguna otra información sobre este tema?

ANEXOS:

Anexo IV.

Guía de entrevistas a profundidad a miembros de la comunidad.

Objetivo: Declarar las problemáticas existentes en el acogimiento y aceptación de la Real Cárcel de Sancti - Spíritus como monumento local.

1. ¿Le ha motivado visitar la Real Cárcel de Sancti - Spíritus?
2. ¿Sabía ud. que la Real Cárcel es un monumento local de nuestra ciudad?
3. ¿Ha participado en alguna labor o actividad realizada en este monumento local? ¿Cómo se sintió?
4. ¿Cómo percibe el estado actual de este monumento local, la atención, su estética, limpieza, estado de constructivo, su conservación?
5. ¿Cómo sintió el trato del personal trabajador para con usted?
6. ¿Considera que le han brindado una amplia información sobre la historia y relevancia patrimonial y sociocultural de este monumento?
7. ¿Cómo se ha sentido en su estancia por nuestro monumento local?
8. ¿Cuáles son a su criterio los rasgos socioculturales que expresan su conservación como monumento local en la ciudad de Sancti – Spíritus?
9. ¿Se siente motivado como para visitar este monumento local?
10. ¿Puede sugerir alguna otra información sobre este tema?

ANEXOS:

Anexo V.

Análisis de documentos.

Se utiliza para la constatación del problema que se investiga, además sirve de fuente necesaria para la recogida de nuevos datos, posibilitando entender el porqué de muchos acontecimientos que se dan en la práctica diaria. Contribuye a fundamentar los criterios que el autor asume en el Capítulo II, pues se tiene en cuenta documentos oficiales del Centro Provincial de Patrimonio Cultural, así como otros documentos de la ciudad de Sancti Spíritus, de su patrimonio histórico cultural, así como documentos teóricos que rigieron el desarrollo de la investigación.

El análisis de documentos se realiza a partir de los siguientes parámetros.

- Contextualización del documento.
- Determinación de las ideas principales expresadas en dicho documento.
- Jerarquización del sistema de ideas.
- Análisis reflexivo de la intencionalidad para la que fue creada el documento.
- Asimilación y determinación de lo aplicable al tema que se investiga.
- Retrospección acerca del problema a investigar y una fuente para acceder a una determinada información.

ANEXOS:

Anexo VI.

Guía de Observación Participante.

Unidad de observación: Monumento Local, "Real Cárcel de Sancti - Spíritus.

Objetivo: Analizar los principales criterios sobre el tratamiento dado a este monumento y su utilización real para las acciones patrimoniales y socioculturales, específicamente mediante la observación de la conducta y opiniones que tienen los trabajadores y miembros de la comunidad sobre el tema abordado.

Esto se realizó como apoyo para adquirir datos e información más fiel de como se producen los acontecimientos en la realidad.

Conductas a observar:

- Modo de acogida de los miembros de la comunidad y visitantes a su llegada al monumento local.
- Participación e implicación de los visitantes en cada momento de la estancia en monumento.
- Conducta visual de los sujetos, si está dirigida hacia el monumento local o hacia el objeto social al cual está destinado.
- Existencia o no de consenso en cada grupo y si están de acuerdo con las opiniones y consideraciones con el tema que se está abordando en ese momento.
- Presencia de opiniones de los visitantes sobre cómo perciben el estado actual de este monumento local, la atención, su estética, limpieza, estado de constructivo, su conservación.
- Respeto hacia los criterios de los demás miembros del grupo. Aquí se analiza si cada opinión trata de prevalecer por encima de los demás.
- Valorar las muestras verbales y gestuales del cumplimiento de las expectativas de los visitantes sobre el monumento local.

ANEXOS:

Anexo VII.

Grupo Focal # 1.

Objetivo: Declarar las problemáticas en la correcta utilización y aprovechamiento monumento local, objeto de estudio.

Instrucciones generales.

Los grupos focales serán grabados pero es necesario mantener notas escritas para poder identificar el proveedor de la información a partir de la función que realiza y notas personales con percepciones acerca de las intervenciones que puedan ayudar en el procedimiento mecánico.

Participantes: Especialistas de la Oficina de Monumentos Provincial, perteneciente al Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Sancti Spíritus.

Objetivo: Reflexionar con el grupo de especialistas para llegar a un consenso entre ellos, en torno a la problemática del aprovechamiento y utilización del monumento local hoy en Sancti - Spíritus.

Preguntas.

- ¿Qué Productos patrimoniales y socioculturales se promueven actualmente sobre la Real Cárcel de Sancti - Spíritus?

Instrucciones: La discusión debe lograr que los participantes expresen sus valoraciones sobre los Productos patrimoniales y socioculturales se promueven actualmente sobre la Real Cárcel de Sancti - Spíritus.

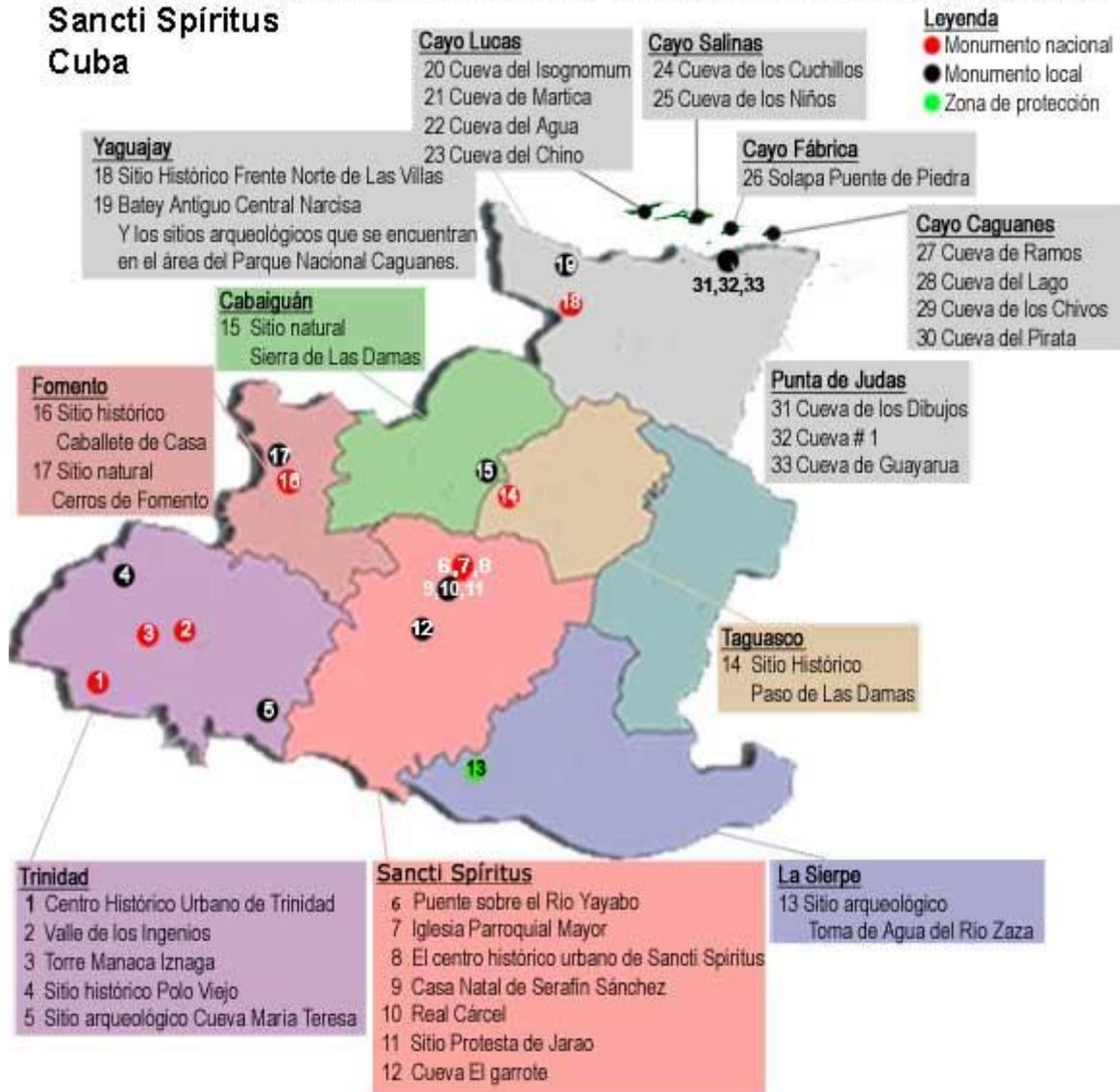
- ¿Qué utilización real alcanzan los recursos operativos (financieros, patrimoniales) y culturales que posee el Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Sancti Spíritus en su destinación al monumento local “La Real Cárcel”?

Instrucciones: Los participantes deben expresar sus opiniones con respecto a la utilización que se realiza de los recursos operativos y culturales que posee el Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Sancti Spíritus en su destinación al monumento local “La Real Cárcel”

ANEXOS:

Anexo VIII.

**Monumentos nacionales, locales y zona de protección declarados
Sancti Spiritus
Cuba**



ANEXOS:

Anexo IX.

Real Cárcel de Sancti - Spíritus.



ANEXOS:

Anexo X.

LEY No. 2

LEY DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES

CAPITULO I

DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES

ARTÍCULO 1: Se entiende por Monumento Nacional todo centro histórico urbano y toda construcción, sitio u objeto que, por su carácter excepcional, merezca ser conservado por su significación cultural, histórica o social para el país y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos.

Se entiende por Monumento Local toda construcción, sitio u objeto que, no reuniendo las condiciones necesarias para ser declarado Monumento Nacional, merezca ser conservado por su interés cultural, histórico o social para una localidad determinada y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos.

Se entiende por Centro Histórico Urbano el conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas y las particularidades geográficas o topográficas que lo conforman y ambientan y que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada.

Las Construcciones abarcan la obra o el conjunto de obras hechas por la mano del hombre desde la prehistoria hasta la época actual, pudiendo ser de carácter civil, conmemorativo, doméstico, industrial militar o religioso.

Los Sitios comprenden todos los espacios, lugares o áreas donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano, y también aquellos donde la naturaleza presente aspectos que justifiquen su conservación y protección. Pueden ser de carácter arqueológico, histórico, natural o urbano.

Los Objetos son aquellos elementos que, por su excepcional significado histórico, artístico o científico, merezcan ser conservados y protegidos

ANEXOS:

independientemente de que se encuentren en una institución oficial o en poder de una persona particular.

ARTÍCULO 2: La declaración de Monumento Nacional o Monumento Local puede disponerse:

1. Por su valor histórico: aquellas construcciones, sitios y objetos dignos de ser preservados por su relación con un acontecimiento relevante de nuestra historia política, social, científica o cultural.
2. Por su valor artístico: aquellas construcciones, esculturas monumentales y objetos que presenten por su estilo o detalles decorativos, valores dignos de ser preservados.
3. Por su valor ambiental: aquellos centros históricos urbanos y construcciones que, debido a su forma o carácter arquitectónico, han llegado por el uso y la costumbre a representar un ambiente propio de una época o región.
4. Por su valor natural o social: aquellos sitios que presenten características científicas o culturales en sí o que, por sus formaciones geológicas o fisiográficas, constituyan el hábitat de especies animales o vegetales de gran valor o amenazadas de extinción.

CAPITULO II

DE LA COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

ARTÍCULO 3: Se crea la Comisión Nacional de Monumentos, adscripta al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 4: Corresponden a la Comisión Nacional de Monumentos las funciones siguientes:

1. Preparar estudios y planes para la localización, conservación y restauración de construcciones, sitios y objetos declarados o que se declaren Monumentos Nacionales o Locales.
2. Autorizar, inspeccionar y supervisar toda obra que deba realizarse en una construcción, sitio u objeto declarado Monumento Nacional o Local, así como declarar la necesidad de realizar en ellos cualquier tipo de obra.

ANEXOS:

3. Declarar cuáles construcciones, sitios y objetos son Monumentos Nacionales o Locales de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. La Comisión Nacional será el único órgano facultado para hacer esta declaración.

4. Revisar las obras, objetos, instalaciones, edificaciones y construcciones y disponer, cuando fuere necesario, que se les hagan las modificaciones requeridas para restaurarles su más rigurosa autenticidad y su verdadero sentido histórico en relación con los orígenes y hechos de nuestra nacionalidad.

5. Custodiar los archivos y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales y Locales.

6. Orientar y supervisar el trabajo de las Comisiones Provinciales de Monumentos.

7. Cumplir cualesquiera otras disposiciones u orientaciones que, sobre esta materia, dicte o trasmita el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 5: La Comisión Nacional de Monumentos está integrada por un Presidente, un Secretario Ejecutivo y un representante de cada uno de los organismos siguientes:

Ministerio de la Construcción, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Academia de Ciencias de Cuba, Instituto Nacional de Turismo, Instituto de Planificación Física de la Junta Central de Planificación, Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, e Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba. También integrarán la Comisión un representante de la organización que agrupe a los arquitectos de Cuba y representantes de cuantos más organismos estime necesarios el Ministerio de Cultura.

ARTICULO 6: El Presidente de la Comisión Nacional de Monumentos se designa y es removido por el Ministerio de Cultura; el Secretario ejecutivo lo es quien ostente el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, y los miembros restantes son designados respectivamente por los jefes de los organismos mencionados en el artículo

ANEXOS:

anterior, los que pueden removerlos libremente por propia iniciativa o a solicitud de la Comisión.

CAPITULO III

DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS

ARTÍCULO 7: Se crean las Comisiones Provinciales de Monumentos, adscriptas a las Direcciones Sectoriales de Cultura de los Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y subordinadas a la dirección técnica y metodológica del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 8: Corresponden a las Comisiones Provinciales de Monumentos, las atribuciones y funciones siguientes:

1. Adoptar las más estrictas medidas para la conservación de los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio.
2. Velar por la conservación de los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio y respecto a ellos desarrollar trabajos de investigación y divulgación;
3. Custodiar y conservar el archivo y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio.
4. Tramitar y elevar a la Comisión Nacional las propuestas para la declaración de Monumento Nacional o Local.
5. Controlar el mantenimiento de aquellas construcciones, sitios y objetos, de valor local, que no reúnan las condiciones para ser declarados Monumentos Locales.
6. Cumplir las orientaciones de la Comisión Nacional de Monumentos.

ARTÍCULO 9: Las Comisiones Provinciales de Monumentos se integran de forma similar a la señalada en el artículo 5 de la presente Ley, por los representantes de las direcciones administrativas de los Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular que desempeñan las funciones de los organismos nacionales señalados en dicho artículo. No es indispensable que todas las actividades desempeñadas por los organismos relacionados en el propio artículo 5 estén representadas en las Comisiones Provinciales.

ANEXOS:

En el caso de que las actividades de los organismos señalados en el artículo 5, no se correspondan con una de las citadas direcciones administrativas del Poder Popular en las provincias, y se estimare indispensable la representación de dicho organismo, su delegado se designa por la instancia nacional correspondiente.

El Presidente y Secretario Ejecutivo de las Comisiones Provinciales son designados y removidos por el Comité Ejecutivo de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, a propuesta de la Dirección Sectorial correspondiente, y oído el criterio de la Comisión Nacional.

CAPITULO IV

DE LA PROTECCION Y LAS RESTRICCIONES EN LOS MONUMENTOS NACIONALES, MONUMENTOS LOCALES Y ZONAS DE PROTECCION

ARTÍCULO 10: Declarado Monumento Nacional o Monumento Local una construcción, un centro histórico urbano, sitio u objeto, se considerará de interés social y quedará sujeto a la protección y a las restricciones que se establecen por esta Ley.

Realizada la declaración a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional deberá comunicarla al propietario o poseedor del mismo. En caso de que el Monumento Nacional o Monumento Local pertenezca a un particular, el Estado se reserva el derecho de adquirirlo si fuere necesario para su preservación. Si no se llegare a un acuerdo con el propietario o poseedor, la Comisión Nacional iniciará, conforme a la legislación vigente, el correspondiente procedimiento para la expropiación forzosa.

ARTÍCULO 11: La Comisión Nacional, en coordinación con las Comisiones Provinciales, llevará un Registro de los Monumentos Nacionales y Monumentos Locales en el que se hará constar el lugar en que se encuentren situados, los nombres por los que son conocidos y una descripción pormenorizada de cada uno.

ARTÍCULO 12: La Comisión Nacional determina la zona de protección, que es el área contigua a un Monumento Nacional o Local, tanto si la declaración de esta condición ya se ha hecho como si se halla en proceso de investigación

ANEXOS:

para declararla. Una vez fijada una zona de protección, la Comisión Nacional supervisará las construcciones que se realicen dentro de la misma, recomendará medidas, cuando sean necesarias, para eliminar o modificar las existentes y limitar y procribir, si procediere, la actividad económica.

ARTÍCULO 13: Las direcciones administrativas de los Organos Locales del Poder Popular deben trasladar a la Comisión Provincial de Monumentos correspondiente, toda solicitud de licencia de obra que pretenda realizarse en un Monumento Local o zona de protección para su aprobación o delegación por la Comisión Nacional.

También puede la Comisión Nacional, cuando lo estime necesario, requerir y coordinar con los organismos pertinentes, la realización de cualquier obra de restauración o conservación de monumentos.

ARTÍCULO 14: No se permitirá la instalación de ninguna industria o comercio en los inmuebles declarados Monumento Nacional o Monumento Local o en zona de protección, sin la previa autorización de la Comisión correspondiente. La autorización de la Comisión Nacional o Provincial también será necesaria para la instalación de vallas anunciadoras, letreros y adornos, y la celebración de espectáculos públicos en los lugares antes mencionados.

ARTÍCULO 15: Mientras se lleve a cabo un proceso de investigación para determinar si procede declarar Monumento Nacional o Monumento Local a una construcción, centro histórico urbano, sitio u objeto, estos se consideran pendientes de declaración y, en consecuencia, protegidos contra cualquier destrucción y modificación, hasta tanto se adopte la resolución definitiva correspondiente.

ARTÍCULO 16: La Comisión Nacional orientará a las Comisiones Provinciales en el sentido de que designen delegados para atender especialmente los lugares de sus respectivos territorios que sean excepcionalmente valiosos por la naturaleza o elementos que los componen.

ARTÍCULO 17: Se prohíbe la exportación definitiva de todo bien declarado Monumento Nacional o Monumento Local. Únicamente, con la autorización de la Comisión Nacional después de realizadas las verificaciones necesarias, podrá exportarse, total o parcialmente y por tiempo determinado, un

ANEXOS:

Monumento Nacional o Monumento Local. A tal efecto, será requisito indispensable presentar ante los funcionarios de aduanas el certificado expedido por la Comisión Nacional que acredite que el traslado al extranjero del bien de que se trate, ha sido autorizado, y el tiempo que permanecerá fuera del territorio nacional.

CAPÍTULO V

DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

ARTÍCULO 18: Los organismos y personas que se propongan realizar excavaciones o investigaciones arqueológicas, deben obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos y, en su caso, darle cuenta del resultado de su trabajo. La Comisión, si las autorizare, lo comunicará al Ministerio de la Agricultura, Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños o a cualquier otro organismo o persona que tenga asignado o posea terrenos donde existan o puedan existir sitios arqueológicos, los cuales estarán obligados al estricto cumplimiento de las regulaciones que a continuación se establecen.

Los hallazgos arqueológicos casuales deben comunicarse inmediatamente a la Comisión Nacional para que sean investigados por el organismo competente. La obligación de comunicar dichos hallazgos recae en el descubridor y en el organismo o institución al que está asignado el lugar en cuestión, o en la persona que lo posea.

No deben modificarse las condiciones existentes en el terreno de que se trate al producirse el hallazgo arqueológico a que se refiere el párrafo anterior, hasta tanto los especialistas enviados por la Comisión se constituyan en el lugar y determinen lo pertinente.

Todos los elementos u objetos arqueológicos resultantes de un hallazgo o investigación arqueológica son propiedad del Estado cubano y quedan sometidos a las regulaciones establecidas en la presente Ley.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESTAURACIONES DE OBRAS DE ARTES PLÁSTICAS EN LOS MONUMENTOS

ANEXOS:

ARTÍCULO 19: La Comisión Nacional de Monumentos es la única que puede autorizar restauraciones de obras de arte plástica en un Monumento Nacional o en un Monumento Local, las que serán realizadas bajo la dirección y supervisión de dicha Comisión.

La Comisión correspondiente dará cuenta a las autoridades competentes, cuando sin su previa autorización se efectúe o se haya efectuado una obra en un Monumento Nacional, Monumento Local o zona de protección.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El Ministerio de Cultura queda encargado de redactar un proyecto de Reglamento y someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros en término no mayor de un año, contado a partir de la publicación de la presente Ley; y hasta tanto sea aprobado, queda facultado para dictar las resoluciones y demás disposiciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Ley.

SEGUNDA: Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, la que comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

Ciudad de La Habana, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Blas Roca Calderío.